# ELECONO DE LA PROGRESO.

DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 8 rs. mes.—Provincias, 28 rs. trimestre. Ultramar y Extranjero, 50 rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: le del Olivar, número 22, cuarto bajo. PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, oficinas del periódico, calle del Olivar, 22.

Provincias, remitiendo libranzas ó sellos. La suscricion se pagará al hacer el pedido.

# PARTE OFICIAL.

La Gaceta de hoy inserta un decreto del ministerio de Fomento, cuyo articulado es como sigue:

Artículo 1.º Se reduce en 80.000 pesetas el crédito de 16.014.905 asignado en el capítulo 23, artículo 1.º de la seccion 7.º de los presupuestos generales del Estado para material de carreteras en el actual año económico; y se amplia en 75.900 pesetas el crédito que se fijó por el art. 14 del real decreto de 1.º de Setiembre último al capítulo 7.º, «Personal facultativo de minas,» y en 1.600 pesetas el del capítulo 8.º de la misma seccion, «Material de Industria:» en junto 77.500 pesetas; resultando por consiguiente una economía de 2.500 pe-

Art. 2.° Queda autorizado el ministro de Fomento para reorganizar dentro de dichas sumas el servicio de minas, dando de alta en sus respectivos cuerpos á los ingenieros y auxiliares que considere necesarios para dicho servicio.

Art. 3 ° Se adoptarán las medidas oportunas para activar los trabajos de la carta geológica, y llevar á cabo la visita anual de minas para su inspeccion y vigilancia.

Art. 4.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion del presente decreto; y las modificaciones que en su virtud se introduzcan en el servicio comenzaran á regir en 1.º de Febrero próximo.

Art. 5.° Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan á lo determinado en este decreto.

—Por otro decreto se admite la dimision del cargo de vocal de la comision creada por decreto de 20 de Setiembre de 1869 para la redaccion de un Código de comercio y una ley de enjuiciamiento mercantil, á D. Cirilo Alvarez, por haber sido elevado á la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.

—Por otros se nombran: presidente de la misma comision à D. Manuel Alonso Martinez, y vocales à los Sres. D. Manuel Colmeiro y D. Pedro Gonzalez Marron.

—Por otro se nombra consejero ponente de la Junta de instruccion pública a D. Vicente Barrantes, individuo de la Academia de la Historia.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA

DEL PROYECTO DE DIVISION JUDICIAL DEL TER-RITORIO DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

PRIMERA PARTE.

BASES GENERALES DEL PROYECTO.

Con estas ventajosas condiciones, que aplaudimos sin reserva y quisiéramos ver generalizades á todos los ramos de la administracion, es posible, unit y necesario reducir al mínimum posible el personal del poder judicial; y por eso la Comision propone que cada partido pueda comprender de 85 á 170.000 almas, segun las condiciones especiales de cada demarcacion.

Formacion de los segundos partidos judiciales en cada provincia.-Cuando por la aglomeracion de habitantes en una provincia, ó por la importancia de los pueblos y del número de negocios, así civi les como criminales que segun la estadística de los últimos años resulte en ellos instruidos; ó cuando por la estension, naturaleza del terreno y dificultad en las comunicaciones se comprendiese la necesidad de establecer en cada provincia mas de un partido judicial, deberá siempre, segun antes se ha acordado, formarse el primero con el juzgado de la capital, agregándole alguno ó algunos de los actuales que le avecinan hasta completar, segun las indicaciones procedentes, un primer partido que será el principal. Despues con los demas juzgados se formarán uno ó mas partidos, agregándolos segun la posicion relativa de cada uno con el juzgado y con la capital que por su importancia, situacion, facilidad de co municaciones, etc etc, se elijan centros ó núcleos de demarcacion.

Gondiciones que deberán reunir las poblaciones que se elijan para cahezas de los partidos judiciales.—En cuanto sea posible, se deberá elegir siempre para cabezas de partido aquellas poblaciones mas importantes que, siendo hoy residencia de juzgados, ocupen próximamente los centros de figura de las demarcaciones correspondientes á los nuevos partidos; deberán ser tambien centros de comunicaciones fáciles y directas con la capital de la provincia, con la del partido judicial mas importante cuando sea distinto de aquella, con los de las circunscripciones en que respectivamente se dividan, y, en fin, con la mayoría de los pueblos ó centros principales de poblacion de las demarcaciones respectivas.

Limites entre los diversos partidos judiciales de una misma provincia. - Al agrupar de este modo los diversos juzgados actuales para formar los nuevos partidos judiciales, se debe, en cuanto sea posible, dejar à aquellos los límites que ahora tienen, con el fin de que la nueva division altere lo menos posible la organizacion hoy existente; pero como quiera que al efectuar la division antigua se adontaron límites arbitrarios y en muchos casos imaginarios, pues no se referian ni podian referirse á líneas, hitos ó demarcaciones fijas y naturales, como son las divisorias de agua, tanto principales como de segundo y tercer órden: las líneas fluviales, tanto principales como las de arroyos, torrentes, ramblas y demas cáuces inferiores, y las vías de comunicacion ya establecidas, como son las carreteras del Estado, las de la provincia y las vecinales, la Comision consideró procedente que al efectuar la nueva division deberian adoptarse para límites de los nuevos partidos aquellas líneas fijas y naturales que mas se aproximen á los actuales límites, agregando al partido contíguo (correspondiente siempre á una misma provincia) los pueblos que por las nuevas demarcaciones deban segregarse de cada uno y vice versa.

Conviene llevar à cabo este sistema de nuevas demarcaciones, tanto por las ventajas que indudablemente le son inherentes, cuanto porque al hacer este trabajo se puede estudiar detenidamente la conveniencia y favorables condiciones que aconsejen la inclusion definitiva en cada partido de todos y cada uno de los pueblos que han de constituirle, y que segun los artículos 17 y 18 de la ley no podrán modificarse sino mediante una ley, y prévio el espediente y circunstancías que en ella se previenen.

Esta agrupacion por juzgados actuales no puede ser absoluta, pues en muchas ocasiones convendrá y será indispensable dividir en dos ó mas partes una de aquellas demarcaciones actuales para unirlas á dos ó mas de los distintos partidos en que se divide una provincia. En este caso, lo que sí debe á todo trance procurarse es que los nuevos límites ó líneas de separacion que se adopten sean fijos, naturales y determinados, como por ejemplo, una divisoria de aguas, una corriente fluvial, una carretera ó ferro-carril, etc., etc., á fin de evitar toda duda y tener desde luego demarcados sobre el terreno los límites de cada jurisdiccion.

Gircunscripciones. — Segun lo prevenido en el artículo 38 de la ley, cada partido se dividirá en dos circunscripciones; y cuando por su estension, naturaleza del terreno, dificultad de comunicaciones ú otras causas sea necesario y conveniente para la mejor administracion de justicia, podrá dividirse cada partido en tres ó mas circunscripciones

Residencia de los jueces de instruccion .- Partiendo del primer precepto legal, ó sea de la division de cada partido en dos circunscripciones, que es lo que debe procurarse siempre à fin de reducir el mínimum posible el personal y sus gastos, y recordando que cada cabeza de partido deberá ocupar una posicion centrica en su correspondiente territorio, resultará con su influencia, tal vez en la mayoría de los casos, que la separacion o límites de las circunscripciones pasarán por la cabeza del partido, ó lo que es idéntico, que esta se hallará comun mente próxima á los estremos de aquellas; ahora bien: ¿cuál es, segun la ley, el punto de residencia ordinaria de los jueces instructores? El parrafo segundo del art. 20 da á entender que deberá ser en el pueblo correspondiente á su respectiva division territorial; es decir, á su circunscripcion, y que se elija para cabecera de dicha demarcacion.

Segun el art. 909 de la ley, parece que los jueces de instruccion pueden residir en cualquier poblacion de su demarcacion, puesto que al prevenir que no podrán ausentarse sin licencia, dice: «Los jueces de instruccion de la circunscripcion en que eierzan sus funciones,» en tanto que al referirse á los jueces de tribunal y á los magistrados dice espresamente de las «poblaciones en que residan los tribunales á que pertenezcan.» Esto equivaldria no fijar residencia determinada y oficial á los jueces instructores, lo cual no parece lógico ni conveniente; la movilidad estraordinaria en que sin duda alguna deberán hallarse para el buen desempeño de su cometido no justifica el que no tengan morada ó residencia fija, donde deberán hallarse siempre que las necesidades del servicio no les obliguen á abandonarla, y donde pueda siempre encontrárseles, o saber el punto a donde se han dirigido, para que con toda seguridad y con la mayor prontitud puedan recibir siempre los partes, avisos, comunicaciones, correspondencia, etc., etc.

Admas de estas convincentes razones, la ley prescribe que los jueces de instruccion habrán de tener residencia fija, puesto que en el art. 632 del tít. 15 se previene que aquellos «tendrán audiencia pública en el edificio al efecto destinado, durante tres horas á lo menos en todos los dias no feriados; » y en el art. 633 del mismo título se espresa que dichos jueces de instruccion avisarán á los municipales cuando tuvieren que ausentarse del pueblo de su residencia para formar sumarias ó practicar otras diligencias judiciales

Condiciones que deben tener las residencias de los jueces de instruccion. - Probada así la necesidad de fijar una residencia oficial á los jueces instructores, veamos cual deberá ser esta, ó lo que es igual, examinemos las condiciones esenciales á que aquella debe satisfacer. Lo primero que deberá procurarse en el servicio de los jueces instructores es que con las mayores rapidez, facilidad y oportunidad puedan presentarse en todos y en cada uno de los diferentes pueblos o lugares donde hayan de desempeñar su cometido, y para esto es indispensable: 1.°, que su residencia habitual ocupe una posicion céntrica con relacion al perímetro que limita su circunscripcion; y 2.°, que desde ese punto par tan el mayor número posible de vias de comunicacion que le permitan moverse en todas direcciones con la mayor facilidad, prontitud y economía, procurando siempre que la comunicacion mas directa sea con la cabeza de partido, que es con la que cada juez de instruccion tendrá siempre mas frecuentes relaciones

En la capital de todos los partidos judiciales deberá residir siempre un juez de instruccion. - Esto sentado, recordemos que, segun lo antes indicado, la cabeza de cada partido corresponderá por regla general à los estremos de las dos circunscripciones en que se ha dividido; luego en aquella no habrá ningun juez de instruccion, pues segun lo que a abamos de esponer deben residir en los centros de sus demarcaciones respectivas; y esto, que á primera vista parece anómalo, lo es en realidad y lo hace palpable la dependencia directa en que segun el artículo 272 están los jueces instructores del tribunal respectivo; pues como parece estar literalmente prescrito en dicho artículo, aquellos no pueden por regla general funcionar sino en virtud de orden del tribunal; y siendo así, parece conveniente que las residencias fijas y habituales de los jueces de instruccion fuesen las de los tribunales respectivos, ó tan próximas á ellos cuanto fuese posible, á fin de establecer entre ambos elementos del poder judicial la mas fácil y presta inteligencia.

Las dos condiciones que preceden son opuestas; y á nuestro juicio, cuando sean absolutamente incompatibles, deberá preferirse la primera, por ser mas importante, siempre que los jueces inspectores puedan, como es lógico en lo criminal, dar principio á las sumarias desde el momento en que tengan conocimiento del delito, y sin esperar orden del tribunal, como parece indicarlo el párrafo tercero del ya mencionado art. 272.

De todos modos, si los jueces instructores residen fuera de la cabeza de partido, se tropezará con la anomalía de que en todos los delitos cometidos en dicha localidad se instruirán desde su origen todas las sumarias por los jueces municipales, sin embargo de que en ella se hallan los jueces del tribunal

Cuando por conveniencia del servicio, y en virtud de lo prescrito en el párrafo segundo del art. 38, se establezcan tres circunscripciones en un partido, podrá una tener por centro la comun capital, y entonces el servicio puede quedar mejor repartido y prestado; pero si así no fuese, la Comision cree indispensable, aun cuando de ello resulte algun au-

mento en el personal y en los gastos, que en toda capital de partido judicial debe residir siempre un juez de instruccion; es decir, que la capital del partido debe ser siempre y simultáneamente cabeza de tribunal y cabecera de una de las circunscripciones en que el partido se haya subdividido.

Poblacion media de las circunscripciones.—Veamos ahora cuál deberá ser el término madio de poblacion correspondiente á cada circunscripcion, de cuyo dato podremos deducir otra regla para la division de los partidos.

Segun el párrafo primero del art. 38, cada circunscripcion es la mitad de un partido; luego la poblacion media de cada una de aquellas deberá tener por límites mínimo y máximo la mitad de los fijados á la de los partidos, ó sean, segun la ley, 25 á 33.000 habitantes, mitad de 50.000 y de 66.000, limites inferiores de los partidos, y 50.000 habitantes, mitad del límite superior asignado por la ley á los mismos.

Teniendo en cuenta la índole y naturaleza de las funciones y servicios que por la nueva ley se designan á los jueces de instruccion, y comparándolas con las que actualmente tienen los jueces de primera instancia, es indududable que, variando la poblacion de los actuales juzgados de 18 000 á 40.000 habitantes, podrian, sin menoscabo de la buena administracion de justicia, duplicarse estas cifras, y fijarse en consecuencia como límites estremos de la poblacion de cada circunscripcion la de 43 á 85.000 almas, ó sean, segun la ley, la mitad de 85.000 á 170.000 que para los partidos hemos antes propuesto.

Este máximum, para las circunscripciones compuestas de poblaciones rurales de escaso vecindario y esparcidas en un estenso territorio, podria ser inconveniente por la dificultad que à los jueces de instruccion ocasionarian las largas distancias y malas condiciones de las vías de comunicacion: si para evitar este inconveniente se propusiera reducir la poblacion de los partidos, y por lo tanto la de las circunscripciones, se aumentaria el número de unos y de otras, y los gastos respectivos de personal y material sin beneficio alguno para la administracion de justicia; y á los tribunales de partido, sin necesidad ni causa justificada, se les disminuiria el trabejo que racional y buenamente pueden desempe nar; y por eso proponemos que cuando un partido sea numeroso en poblacion, estenso en territorio y escaso de buenas y fáciles comunicaciones, se le divida, segun la ley lo previene en el art. 38, en tres circunscripciones, y hasta en cuatro cuando circunstancias muy especiales lo motiven y exijan; pues así se facilita el mejor servicio de los jueces de instruccion, no se aumenta inútilmente el personal y gastos de los tribunales, y solo se añade aquella que es realmente indispensable.

Si, contra lo que la Comision ha acordado como mas lógico, se resolviere reducir la poblacion de los partidos y poner uno ó mas en una demarcacion ó zona determinada, se duplicarian todos los servicios, pues habria seis jueces de tribunal, dos fiscales y cuatro jueces de instruccion, cuando en realidad bastarian tres jueces, un fiscal y tres ó cuatro instructores para desempeñar mejor el servicio.

Poblacion en que podrán funcionar salas ordinarias de justicia. —Al designar la comision las poblaciones en que puedan constituirse las salas ordinarias de audiencia para juzgar delitos de que deban conocer con intervencion del jurado, y las estraordinarias para otras causas por delitos comunes, que puedan verse en tribunales compuestos de un magistrado presidente y dos jueces de tribunales de partido, encuentra la junta una dificultad grave que casi impide el desempeño, al menos algun tanto acertado, de su cometido.

La Comision ha podido tener en cuenta las circunstancias de cada localidad, la mayor ó menor facilicidad de comunicaciones y la distancia á la capital de la audiencia; pero no hallándose determinadas las condiciones de capacidad que la ley exija á los jurados, los límites à la facultad de recusarlos, la forma de este recurso, del sorteo ó designacion. y de la necesidad de estar ó no presentes á semeiantes actos, no es posible á la comision calcular si las poblaciones que indique reunirán el número suficiente de personas aptas para el jurado. Innecesario es decir que falta así un dato importantísimo de primer orden que la Comision no puede suplir, ni sobre el está llamada á dar dictámen; y aunque en menor escala, sucede algo parecido respecto á las Salas estraordinarias mientras no conste qué género de causas, en qué casos y bajo qué forma han de someterse á su jurisdiccion.

Luchando con esos obstáculos, pero con el deseo de no dejar este vacío en su trabajo, la comisión ha procurado consultar el espíritu de la ley orgánica, especialmente en sus artículos 13, 14, 23 y 56, y cree que lo mas procedente es ampliar el número de localidades donde puedan establecerse las referidas salas, cooperando así al objeto de hacer mas fácil y espedita la administracion de justicia.

Y propone en consecuencia al gobierno que, siguiendo el espíritu manifestado en el art. 14 de la ley, designe como poblaciones donde podrán funcionar las salas ordinarias y estraordinarias de audiencia de que trata el art. 13:

1.º Las capitales de audiencia y de provincia.
2.º Las de tribunales de partido.

2. Las de triounaies de jontido.

3.º Las de otras poblaciones en cada provincia, que por su distancia ó mala comunicacion con dichos centros por estar rodeadas de una comarca que tenga con ellas mas fácil comunicacion, y que por su poblacion y caserío reunan las condiciones del referido art. 14.

Dentro del territorio de la audiencia de Madrid, la Comision ha elegido como poblaciones que satisfacen á las condiciones antes indicadas las que se especifican en el cuadro general que al proyecto de division territorial de la audiencia de Madrid acompaña, y entre las cuales el gobierno podrá elegir las que estime oportuno cuando conocidas y determinadas las funciones y régimen de esos tribunales especiales decrete su instalacion definitiva.

# SEGUNDA PARTE.

Descripcion geogrática y estadística y justificacion de los proyectos de division judical de la s cinco provincias que comprende el distrito de Madrid.

# PROVINCIA DE AVILA.

Descripcion geográfica y estadística. —La provincia de Avila corresponde al territorio de Castilla la Vieja, capitanía de Valladolid y audiencia territorial de Madrid. Consta de cinco juzgados, que

comprenden 270 ayuntamientos y 168.773 habi-

Límites.—Confina al N. con la provincia de Valladolid; al E. con las de Segovia y Madrid; al S. con las de Toledo y Cáceres y al O. con la de Salamanca. La arbitrariedad cuasi absoluta que se observa en los límites que separan esta provincia de las que circundan nos ha obligado á hacer un estudio muy detenido de las direcciones de la traza que sobre el terreno aquellos siguen, á fin de conocerla fijamente y poder en consecuencia deslindar los contornos de los pueblos limítrofes que á cada demarcacion correspondan.

El límite N. con la provincia de Valladolid empieza en la orilla izquierda del rio Adaja; y dirigiénal O., pasa por el N. de Olmedilla y Palacios de Goda, se inclina luego al SO. á buscar por el N. de Sinlabajos el rio Zapardiel, por cuya orilla derecha continúa hasta Lomoviejo, donde le corta, quedando este pueblo para Valladolid; sigue al O. por el N. de Madrigal, comprendiendo el despoblado de Escargamaría y el terreno agregado al de Espelunca, y corta el rio Trabancos al N. de Horcajo de las Torres, donde termina su límite O. empieza comprendiendo aquel pueblo; sigue la orilla derecha del arroyo de la Cruz á buscar por el E. de Cantaracillo el rio Menines, por cuya margen derecha continua hasta la inmediacion de Gimialcon, que queda en esta provincia; atraviesa luego el rio Almar por el O. de Duruelo; corta en seguida los rios Zamplon y Margañan, y se dirige por el E. de Alaraz, dejando para esta provincia los pueblos de Diego Alvaro, Martinez Arevalillo y Aldea del Abad; y por el E. de Gallegos de Solmiron, que queda para Salamanca, se dirige á buscar la confluencia del Corneja con el Tormes; continúa despues por el S. de Tejados, N. de Metinilla, O. de Neila, y por el puerto de San Bartolomé termina en las lagunas de Béjar; desde aqui, formando el límite S. y caminando al E., abraza la Sierra de Gredos que, juntamente con el rio Alardos que marcha de N. á S., forman el límite con Cáceres, hasta la confluencia de este con el rio Tiétar.

El Ismite S. empieza en dicha confluencia y si gue el curso de este rio hasta la confrontacion de Fresnedilla; y continuando por el S. de este pueblo y del de Higuera de las Dueñas, que quedan para Avila, va por el S. de Cenicientos y el Prado hasta el rio Alberche, donde termina. Su límite E empieza entre la Adrada y Rozas de Puerto-Real; sigue por entre Majadillas y Cadalso, quedando Adrada y Majadillas en esta provincia y Rozas y Cadalso en la de Madrid; pasa luego al O. de San Martin de Valdeiglesias á cortar el Alberche por el O. de Valdemaqueda, por entre las Ceredas, que quedan para Avila, y Zarzalejo para Madrid, con direccion al puerto de Guadarrama; de aqui va por el O. del Espinar, Navas de San Antonio, Villacastin, Labajos y San Bartolomé; corta despues el rio Voltoya entre Adanero y Pedro-Mingo; pasa al O. de Martin Muñoz y Montuenga à buscar el rio Adaja en su confluencia con el Arevalillo, y siguiendo la orilla derecha de aquel rio va á terminar en el antiguo límite de esta provincia con la de Valladolid.

Orografía. - El terreno, en la parte llamada Moraña, tierra de Arévalo y Campo de Pajares, es llano en general, descubierto, pedregoso en todas las vertientes de las sierras de Avila; el S. de la provincia es una masa de montañas graniticas. Sierra de Gredos corre desde el puerto del Pico, cubre el S. de Piedrahita, entre en el partido del Barco y abraza el de Arenas y parte del de Cebreros, estendiéndose en varias ramificaciones por toda esta parte de la provincia. En la Sierra de Piedrahita se halla el puerto de la Chia: esta cordillera sigue el espacio de dos leguas que tiene el valle del Corneja, y al llegar al término de Bonilla, se va elevando hasta la altura llamada Serrota, y en ella se encuentra el puerto de Villatoro. Viene despues la sierra de Avila, que atraviesa la provincia de E. á O.; sus ramificaciones entran en los partidos de Arenas y Cebreros, formando las sierras de la Parameda; otras montañas conocidas con el nombre de Sierras de Avila se dirigen de O. á E., uniéndose con la descrita anteriormente à una legua al E. de la capital, y estendiendose en diferentes brazos hácia el N. terminan unos á tres leguas de Avila, otros antes de llegar al partido de Arévalo, entrando los demas en la provincia de Segovia: las montañas llamadas Cabrera separan el partido de Cebreros de los de San Martin de Valdeiglesias y Colmenar Viejo: estas montañas se encadenan con las de Ro-

Desde el pueblo de Peguerinos empieza otra cordillera que se dirige al O. hasta el puerto del Descargadero, quedando al N. el partido de Segovia y al S. el de Cebreros; otrás montañas se forman en el término de Navalperal, que llaman del Puerto del Herradon, y corren al O. hasta Navalmoral. Al Sur corren las sierras de Guisando: desde el Puerto del Herradon parten dos cordilleras, una se dirige al N. O. y se llama Cabeza de la Parra y Cuatromanos; la otra va por el O. al puerto de Mijares: todas estas montañas son ramificaciones de la Paramera y continuacion de las de Somosierra y Guadarrame

Hidrografía. -Los rios que bañan esta provincia son numerosos, y aunque de poco caudal; siendo los principales el Alberche, que nace en el partido de Piedrahita; el Tormes, que nace ex el término de Navarredonda, y recorre los partidos de Piedrahita y el Barco; el Corneja, que nace en el término de Villafranca, corre de E. á O. y se une al Tormes; el Adaja, que tiene su orígen al pié del puerto de Villatoro y corre por el valle de Amblés; el Voltoya, que cruza los términos de Ojos-Albos, Tolbaños y pasa luego á Segovia, y el Téitar, que cruza los partidos de Cebreros y Arenas, y se dirige luego á Caceres. Existen ademas el Zapardiel, Travanco, Arevalillo, Merdero, Berlana, Almar, Adrada, Alardos, Cofio, Decas, Sotillo, Gaznata, Albillos y otros muchos de curso perenne.

Vías de comunicacion.—Entre las vías de comunicacion de la provincia, figuran como carreteras de primer órden las de Madrid á la Coruña y la de Villacastin á Vigo; la primera pasa por Sanchidrian, Adanero, Gutierrez-Muñoz, Orbita, Espinosa y Arévalo; la segunda pasa por Aldeavieja, Mediana, Berrocalejo, Vicolozano, Avila, Narrillos, Alamedina, Aveinte, San Pedro del Arroyo, Chaerreros Salvadios y Gimialcon. Como carretera de segundo órden figura la de Toledo á Avila, pasando por Cebreros, Herradon y Tornadizos de Avila. Son carreteras de tercer órden la de Arévalo á Madrigal por Palacios-Rubios, Aldeaseca, Serilabajos, San Estéban

de Zapardiel y Madrigal de las Altas Torres; la de Salvadios á Aldeaseca por Fontiveros, Cantiveros, Fuente el Sanz y Langa; la de Madrigal al Carpio; la de Medina del Campo al confin de la provincia de Salamanca por Madrigal; la de Sorihuela á Avila por Villar de Corneja, el Hoyo, las Casas de Sebastian Perez, Piedrahita, Casa y Soto, San Miguel, de Corneja, las Casas del puerto de Villatoro, Villatoro, Poveda, Arnavida, Pascual Muñoz, La Torre, Santa María, Muño-Galindo, Padiernos, Alde Labad, Salobral, Muño-Pepe y La Serrada, empalmando luego con la carretera de Avila al confin de Toledo; la de Piedrahita al Barco de Avila por Santiago, Aldehuela, Carrascalejos, Caballeros y San Lorenzo; la de Avila al confin de Toledo por Salobral, Niharra, Baterna, Robledillo, La Hija, Menga, Las Cuevas, Mombeltran, Arroyo Castaño y Rama Castañas.

Hay ademas en la provincia varios caminos, tales como el de Sanchidrian á Avila, que es carretera abandonada ya, y pasa por Velayos, Santo Domingo de las Posadas y Mingorría; el de Arevalillo á Piedrahita por Malpartida de Corneja; de Arévalo á Salvador por Donvidas, es carretero natural; de Avila á Navamorcuende por Navalmoral, Burgohondo, y Mijares; de Avila al puerto de la Cereda por el puerto de Ventilla, Navalperal de Pinares y Navas del Marqués; de Avila á San Martin de Valdeiglesias por Barraco y el Tiemblo; del Barco de Avila á Ramacastañas es de herradura y pasa por Aliseda, Angostura, Navalperal de Tormes, Hoyos del Espino, Barajas, Navarredonda de la Sierra. Arenal y Arenas de San Pedro; Viñegra de Moraña á Albornos, San Juan de la Encinilla, Riocabado, El Oso, Hernan Sancho, Villanueva de Gomez y Blascosancho, es carretero natural; de Arenas de San Pedro á Madrigal de la Vera por Candeleda es de herradura, y solo transitable para caballerías del país; de Madrigal de las Altas Torres á Rágama por Basueros, es carretero natural; de Malpartida á Piedrahita por San Miguel de Serrezuela y Becedillas, es de herradura; de Mancera de Abajo á Mengamuñoz por Mancera de Arriba, Gallegos de Sobrinos, Blascojimeno, Viñegra y Muñotello; de Mombeltran á Arenas de San Pedro por la Parra; de Piedrahita á Cuevas del Valle por San Miguel de Corneja, Villafranca de la Sierra, Navacepedilla de Corneja, Garganta del Villar y Navalsanz del Tejado al Barco de Avila, por el Losas, Casas de la Vega y Navamorisca, y de Tornavacas al Barco de Avila por Casas del puerto de Tornavacas.

Ademas de estas vias ordinarias de comunicacion, existe la del ferro-carril del Norte que penetra en la provincia por el N. del juzgado de Cebreros; cruza de S. á N. los de Avila y Arévalo, y establece la mas rápida y perfecta union entre todos los pueblos del N. y E. de estos tres partidos.

Division judicial.—Esta provincia se halla para su division judicial en condiciones análogas á la de Madrid, esceptuando de esta su capital; pues aunque algo mas reducida respecto á poblacion y á criminalidad, es un poco mas estensa de territorio, y este en sus dos terceras partes es sumamente escabroso y accidentado, segun antes se ha visto al estudiar su orografía general.

Aunque la poblacion de 168,773 habitantes que tiene esta provincia se aproxima al límite máximo por la Comision señalado á los partidos judiciales. no es posible adoptar uno solo que la abrace toda: rio dificultaria la mejor administracion de justicia; y 2.º, porque las largas distancias que para la mayoría de los pueblos resultaria, y la falta de un sistema completo de buenas vias de comunicacion, ocasionaria un gravámen costosísimo á todos los que tuvieran que añadir, ya como partes, ya como testigos, a la capital del partido que deberia ser Avila. Por estas razones la Comision propone que dicha provincia se divida en dos partidos, y para conseguirlo del modo mas ventajoso ha estudiado primeramente la topografía general del territorio y despues los límites naturales que con aquel fin podrian adoptarse; pero á causa de lo absurda y arbitraria que se presenta la demarcacion del perimetro de esta provincia, á la Comision le ha sido de todo punto imposible adoptar una division ventajosa bajo el punto de vista geográfico; habiéndose visto por lo tanto obligada á partir de la agrupacion de los juzgados actuales, en la que ha procurado alcanzar la mas conveniente igualdad en su poblacion, criminalidad y fáciles comunicaciones.

De todas las poblaciones que en esta provincia son actualmente cabezas de juzgado, las mas importantes son Avila, Arévalo y Cebreros. Al estudiar la formacion de los dos partidos judiciales que en ella han de establecerse, la Comision puso particular empeño en lograr una combinacion ventajosa, por la que, estableciendo el primero y principal en Avila, correspondiese el segundo á Arévalo. que es despues de aquella poblacion mas rica, mas importante y la que mejor comunicada con todos los pueblos de la region N., que es la mas llana y productora de la provincia. Al efecto examinó con el mayor detenimiento la situacion, distancias y relaciones de todos los pueblos que, colocados al N. de los juzgados de Avila y Piedrahita, podrian segregarse de estos é incorporarse al de Arévalo, y ha resultado que del juzgado de Avila no es lógico ni natural segregar ningun pueblo: 1.°, porque todos los limítrofes con aquel se hallan á igual distancia de uno que de otro: 2.º, porque con ambas poblaciones tienen la misma facilidad de comunicaciones: y 3.º, porque dependiendo hoy en todos los ramos de la administracion general de Avila, no hay razon para unirlos á Arévalo, de quien solo dependerian en lo judicial.

Además, si por el empeño de favorecer á Arévalo la comision hubiera segregado del juzgado de
Avila la mayoría de sus pueblos situados al N., el
partido que en esta ciudad se estableciese quedaria
en tan pésimas condiciones como lo estaria el de
Arévalo, pues ambos corresponderian á los estremos N. de sus respectivas demarcaciones, y todos
los pueblos de la provincia quedarian mal servidos
y perjudicados notablemente por la estraordinaria
escentricidad de sus capitales de partidos judiciales.

(Se continuard.)

El Times anuncia que el gobierno del Canadá trata de construir una línea de ferro-carril que cruce por la América inglesa hasta las costas del Océano Pacífico.

EL ECO DEL PROGRESO MADRID 20 DE ENERO

INSISTIMOS.

La pequeña calma que disfrutamos estos dias parece que indica que los combatientes se aprestan á la lucha, y que están tomando fuerzas y posiciones.

Y sin embargo tal vez nos engañemos; no se nota esa actitud bélica y esa violencia estraordinaria que no hace mucho tiempo se advertia.

Quizás la reflexion comienza á obrar y traiga como consecuencia que los que antes tanto se ofendian empiecen á conocer su error y procuren con nuevos hechos seguir mejor conducta y no dar motivo para perderlo todo.

Los momentos se acercan, las circunstancias pueden ser peligrosas, y si la prudencia no guia á todos, ¿quién sabe los acontecimientos en que nos podemos ver envueltos?

Se arroja la piedra y no se sabe dónde va á parar. El partido progresista confiado, se ha dejado engañar muchas veces por los que han querido con su nombre y su bandera conseguir el triunfo para despues espulsarle del poder.

La fecha de nuestras divisiones es la era terrible de los períodos de despotismo.

No confiemos en que tenemos fuerzas para resistir; si nuestra division continúa seremos fácilmente vencidos y postergados; los que hoy nos necesitan y nos halagan, mañana, cuando va no les hagamos falta, nos menospreciarán.

Es preciso meditar mucho y no dejarse llevar de la pasion antes de arrojarse á actos cuyos resultados pueden ser funestí-

No basta tener razon para llevar á cabo un hecho, es necesario premeditar qué consecuencias puede acarrear. Ab laugid an

Y si esto en el indivíduo es una cosa precisa para no arriesgarse impremeditadamente y perecer, es mucho mas necesario en las sociedades y en los que están al frente de ellas para dirigirlas y ordenarlas.

Se ha venido por espacio de algunos meses siguiendo una conducta insensata; unos á otros se han arrojado el lodo á la cara sin considerar que mas tarde los enemigos que los escitaban y lo veian con satisfaccion los señalarán á todos igualmente ante la opinion.

En las riñas de familia, las injurias ofenden á todos los individuos de ella; los estraños las hacen luego objeto de menosprecio.

Por eso nos hemos lamentado tantas veces, y nos dolemos aun, de ese lenguaje mordaz, de esa acritud intempestiva y de esa violencia infundada con que unos y otros se han tratado y han procurado sin juicio ahondar las distancias.

Si desde que comenzaron las disidencias en el seno del partido progresista, tan á gusto y satisfaccion de los contrarios, se hubiera escuchado nuestra humilde, pero desapasionada voz, no habriamos llegado á un punto tan difícil de volver atrás, ni se encontrarian las grandes dificultades que se han de hallar cuando haya necesidad de unirse, que no ha de tardar mucho tiempo, para combatir á los verdaderos enemigos.

Mas las cosas no pasan siempre como deben pasar, y es nescesario atemperarse á ellas y procurarlas dar el mejor giro po-

Por eso no cejamos en nuestros esfuerzos y seguiremos todos los dias contínua é incesantemente pidiendo trégua á los ataques y prudencia en las discusiones.

Insistimos é insistiremos, aunque seamos tachados de visionarios y testarudos.

No podemos creer que se rompa el partido progresista, porque la ambicion de algunos ó la intransigencia de otros quieran llevarle por caminos que no son los suyos y que no puede ni debe seguir.

Creemos, por el contrario, que llegará dia, y no lejano, en que conociendo todos los que son verdaderamente progresistas y no han venido al campo de la libertad cuando no habia mas que flores que recoger, que la senda por donde les hacen marchar no conduce á nada bueno, tomarán un camino distinto y volverán á buscar su apoyo en donde lo encontraron en los dias del peligro y no en aquellos que solo fos buscan cuando les son necesarios.

No es posible que los que tienen unos mismos principios y fueron constantes en la desgracia, vengan ahora á desunirse por completo y á robusteçer con sus huestes las filas de los que siempre los combatieron.

Si lo que parece que va á suceder acontece, y la corona, en uso de su real prerogativa disuelve el Parlamento y llama á Sagasta ó á Zorrilla para hacer unas nuevas elecciones, el partido progresista, sea uno ú otro el que las haga, debe presentarse unido y compacto en los comicios, y votar á hombres que representen sus deas, y cuya historia política sea clara y limpia y no una série de inconsecuencias y

De otro modo nada se conseguirá y ca- grandeza y su poder sobre las demas criatu-

minaremos de tropiezo en tropiezo, dando motivo para que vuelvan los dias de infortunio que tanto trabajo nos costó vencer y que tan pronto sabemos olvidar.

ALGUNAS IDEAS SUELTAS SOBRE EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD.

LA INTELIGENCIA DEL HOMBRE Y LA FILOSOFÍA. Ver fenómenos, percibir hehos, sentir en sí la seguridad de su existencia y de su accion propia y primitiva seria poco para la criatura predilecta de Dios. Sobre lo ostensible v definido le indica cierta indefinible

inquietud movida por el instinto filosófico que bulle en lo mas íntimo de su sér, un algo, una cosa que no ve ni palpa, pero que es y á la cual deben su razon de ser tanto lo sustancial como lo fenomenal. El así lo siente, así oye que se lo dice una voz mágica; y el hombre cree á su sentimiento, cree á su razon y á su oráculo, y erguida la cabeza, va á impulsos de ese quid divinum, en busca de esas relaciones que presiente hácia regiones aun desconocidas para él, pero regiones cuya existencia adivina y afirma pertenecer unas aquí, otras

en mas elevado puesto. Conocer, pues, la naturaleza de las causas es el primero de todos los objetos de curiosidad que se presentan á la inteligencia del hombre luego que principia á reflexionar. Su propio interés, y esa curiosidad filosófica instintiva, y su razon, y su sentimiento y su propia conciencia le conducen á la investigacion de lo que es él mismo, cuál es su origen y cuál será su fin. Él se palpa, él se ve, él se siente libre, siempre libre, él se conoce activo y se comprende principio de accion debido á un poder de que es el único poseedor entre

las criaturas que están á su alcance. Esas tres cuestiones que espontáneamente surgen de su mente al verse en el mundo, al contemplar su existencia y las maravillas que le rodean, de las cuales él es la mayor, elevan su espíritu á mas noble y sublime exámen que de una manera intuitiva se presenta á su alma absorta de sí misma, y arrebatado de admiracion, clava confuso su vista al cielo cayendo de rodillas y esclamando con térvido acento: Dios existe; Dios es la primera causa y autor de todo lo creado...

Y siente entonces su corazon un no se qué de inefable, de vital, de dulce é incomparable placer que dilata su alma y ensancha su sentimiento: es la filosofía que inflamada por el soplo de Dios, germina en su conciencia y en su corazon, dirigiendo va su entendimiento al reconocimiento del Sér supremo como el primero y mas grande objeto que se le ofrece.

Apoyada la razon en tan sólido fundamento y lleno el hombre de confianza, arroja una atrevida mirada á la naturaleza y al mundo y dice á la naturaleza: yo arrancaré tus secretos, y al mundo: yo te recorreré, te conoceré y te dominaré, y con fogoso ardimiento se lanza impávido al estudio de aquella, la mira cara á cara, se apodera de sus resortes, la diseca, busca sus entrañas, la escudriña, y cuando sus ojos ven y tocan sus manos lo que hasta entonces le habia estado oculto é ignorado, alza su frente y se dice: triunfé...

Mas no queda del todo satisfecho su espíritu, porque le falta cumplirse la segunda promesa que se ha hecho, porque ante su vista se presenta un dilatado horizonte que le pertenece, un mas allá que se siente impulsado á recorrer, un lontananza que quiere aproximar: entonces inspirado de nuevo ardor, hiende los aires, pasa los mares, allana las montañas, por todas partes descubre admirables relaciones y haciendo funcionar á la razon obrando sobre los objetos de sus percepciones, encuentra principios, funda las ciencias, crea las artes haciendo de este modo á toda la naturaleza, al mundo todo, tributarios de su razon y sometiendo á su poder todos los objetos como se propuso.

Conoce entonces que nada existe en el universo sin un motivo, sin un objeto y sin un fin; que el insecto que se arrastra por el polvo busca un algo que le es necesario; que la planta tiene sus leyes de vejetacion; que el arroyo brotando de la roca, busca su descenso; que la piedra desprendida de la montaña admira si conoce las leves que determinan fatalmente su caida, pero admira mas si las ignora; que los astros con sus movimientos en sus inflexibles órbitas, con su órden, su magnitud, su inmenso número son signos eminentemente. espresivos de la accion de un gran Geómetra, y en fin, que todo está sujeto á leyes Ese espacio tan inconmensurable como desconocido que le rodea por todas partes, en cuyo seno vive y se remueve, que le circuye y le estrecha, en el cual se representan terribles y majestuosas escenas, que contiene todo lo mas noble y lo mas ínfimo, lo mas sútil y lo mas grosero; esos choques de elementos encontrados de la naturaleza que aparentando una contradiccion, contribuyen á la grande armonía del conjunto, todo infunde pavor en su corazon, todo le hace oir la voz del Omnipotente, todo le habla, todo le muestra su

ras fundado en el poder de su inteligencia.

Pero tambien todo le indica su pequenez é impotencia si abandonándose á un insensato orgullo, pretende temerario pasar mas alla de lo conoscible, si desoyen- carta que el rey dirigió al general Maldo la voz de la moderada y prudente filosofía, se empeña en desconocer que sobre su privilegiada á par que limitada inteligencia y las regiones que ha surcado, hay una region á ella inaccesible, una region lar que el rey de Italia ha mandado un menen la que en vano intentara penetrar; y sin embargo se siente tender hácia ella con tendencia irresistible, porque allí está su último fin, allí el término de su carrera, allí el cumplimiento de sus aspiraciones, allí su inmortalidad y su dicha, allí su todo que no puede realizar en este mundo... ¡Qué es esto! esclama tembloroso. ¿Es un solo sér quien rige este gran todo del que formo yo una parte imperceptible? ;Es un rey que manda á sus vasallos? Es un piloto que gobierna un bajel, ó es un bajel todo esto que solo yo tengo el privilegio de admirar, abandonado al capricho de las olas? Y yo que me veo colocado entre esta infinidad de séres, de causas y de fenómenos, que crecen y amenguan, que coexisten y se suceden, que aparecen y desaparecen en medio de un fondo constante y permanente, ¿yo qué sov? ¿Soy realmente una causa, 6 solamente un instrumento? Y la discreta filosofía responde á su inteligencia: eres las dos cosas, pero estás siempre subordinada á una

Pero el espíritu del hombre ha de luchar, porque la lucha es una de las grandes y profundas leves del universo revelada por el mismo Dios á nuestro primer padre el dia de su desgracia, Cum sudore vultus tui vesceris panem, en cuya sentencia están contenidos el esfuerzo, el trabajo, la pugna, la propiedad, el triunfo y el progreso ... Y el hombre ha presenciado siempre ese eterno contraste que se verifica en el seno mismo de la naturaleza, en los elementos del mundo, en todos los séres entre sí, siendo él mismo teatro de una lucha que parece reasumir todas las luchas de que es testigo. A su incesante afan de buscar la verdad se le opone el error como fantasma de mal agüero para sustraerla de sus investigaciones filosóficas. Mas él pelea y se esfuerza, y no ceja ante imponentes obstáculos, porque sabe que sin lucha no hay triunfo, no hay virtud, y él quiere triunfar, y emplea toda su actividad, porque sin actividad no alcanzaria la satisfaccion de sus bellas aspiraciones, y la filosofía y su inteligencia ambas perecerian á la vez por inanicion.

Pero no, porque él goza en ese combate; su inagotable actividad y su perseverancia le aseguran la victoria, su privilegiada inteligencia avanza en la via del progreso y de la ilustracion que es otra de sus leyes, ley indeclinable y altamente providencial y necesaria al individuo y á sociedad, sin la cual ni uno ni otra saldrian de un miserable embrutecimiento, y cuya mas alta espresion es el triunfo que sigue á los mil y un combates de todas especies que el hombre ha de sostener, y que han entrado en la mira del Omnipotente para que progresase combatiendo y triunfando, aunque dé algunas caidas, como en efecto da por causa del indebido predominio que con harta frecuencia permite á sus pasiones en perjuicio de la razon. Por eso vemos tantos errores, tantos estravíos y tanto lodazal en la historia de la huma-

Hemos nombrado á las pasiones, elemento poderoso del hombre : justo es nos ocupemos un momento de lo que son y las fotografiemos hasta donde nos sea po-

F. CASTELLVÍ Y PALLARÉS.

La esposicion presentada anteayer al senor Topete por los diputados radicales de Puerto-Rico contiene peticiones gravísimas, segun ya sospechábanos. En ella se reclama la independencia administrativa; el desarme de los voluntarios; el relevo de algunas autoridades; elecciones municipales y provinciales; y en una palabra, el completo planteamiento de la Constitucion del 69, con la libertad inmediata de los negros.

Como el asentimiento oficial á algunas de las peticiones antedichas pudiera producir profundas y trascendentalísimas perturbaciones en la pequeña Antilla, esperamos se publique la esposicion de los representantes puerto-riqueños para ocuparnos de ella con el detenimiento que me-

Se cree que esta cuestion será llevada á

El colega añade que mas que esposicion, segun algunos, es un ultimatum lo que los diputados radicales de Puerto-Rico han dirigido al gobierno.

Alerta, Sr. Topete, alerta.

Verdaderamente es imposible entenderse en esta baraunda y confusion perpétua de opiniones y de deseos.

Se inventan las cosas mas absurdas, se da inmensa importancia á la cosa mas pe-

nes sobre el menor motivo, y luego todo pasa y se olvida con la misma facilidad que

se produjo. Se le antojó á un diari ) decir que en la campo iba un papelito que contenia palabras importantisimas, y ya todo el mundo se ocupa de lo que podria ser; ayer se le ocurre á un inventor de noticias echar á vosajero á su hijo para que dé el poder á los conservadores, y mucha gente se hace eco de esta inocentada y la estiende de parte

Y así se pierde el tiempo lastimosamente y no se procura nada útil y provechoso, pensando solo los políticos en la manera de crear atmósfera y de dar importancia á cosas que no son verdad, y aunque lo fueran nada significarian.

El Argos nos reta á que le demostremos el súbito cambio que hizo en la debatida cuestion del nombramiento del general Concha para la isla de Cuba.

Sensibles son estas perturbaciones mentales del colega fronterizo, que le obligan á cometer olvidos hasta cierto punto disculpables. En atencion, sin embargo, á su arrogante seguridad, pruebas tales hemos de ofrecer á su penetracion, que fácilmente le convenzan de lo que sobradamente se halla convencido.

No tenemos á la vista la coleccion del olvidadizo periódico que con tanta decision nos reta á probar lo que contra él hemos espuesto y está en la conciencia de sus redactores y abonados. En este instante únicamente podemos recordar que, al indicarse la probable eleccion del marqués de la Habana para la capitanía general de la isla de Cuba, cierto fronterizo que leia El Argos delante de nosotros se lamentó de que el colega se apartase de la línea de conducta seguida en esta cuestion por El Debate, La Epoca y demas periódicos que consideraban muy plausible el nombramiento del general Concha para el mando superior de la gran Antilla, en el caso de que el gobierno se decidiese á relevar al conde de Valmaseda; que al dia siguiente El Argos cambió de parecer en la cuestion. lo cual hubo de producir algunas observaciones cariñosas de El Popular y algunos otros diarios; y que, finalmente, el corresponsal de nuestro ilustrado colega en la Habana no advertido, por falta de tiempo, de la conversion realizada, le ha dirigido los siguientes renglones que constituyen prueba plena en favor de nuestro

«Parece que los comisionados que salieron de aquí con cierta delicada mision que se relacionaba con cierto general marqués, y que al partir se las prometian muy felices, y aun crearon cierta atmósfera que embarazó algo la accion de la autoridad. han vuelto mohinos y cariacontecidos, y para com plemento de su disgusto se han encontrado estos dias con el voto de confianza que tácitamente envuelve el telégrama trasmitido por el gobierno de la metrópoli á esta superior autoridad, aprobando su conducta y confiando en su pericia y patriotismo para terminar la insurreccion.»

Tan elocuente párrafo, correspondiente á una carta inserta en El Argos el lunes último, nos relevaria de toda otra consideracion; mas dudando de que el colega se dé por convencido, en el número próximo procuraremos satisfacer sus legítimas y naturales aspiraciones, pues fuera de lamentar que por cuestion tan insignificante perdiera la nota de consecuente.

Y á propósito de El Argos: ¿pudiera decirnos el colega si el parrafito inserto tiene alguna relacion con el que sigue en la carta, y que únicamente reproducimos para refrescar su conturbada memoria?

«Ciertas gentes no quieren convencerse de que no todo se obtiene con el vil metal, por mas que este haya sido y sea en todos tiempos y en todas las edades causa de muchas prevaricaciones.»

Doña Isabel de Borbon celebrará hoy 20 una conferencia con el duque de Montpensier para acordar las bases definitivas de la

Parece que en Consejo de ministros se ha acordado adoptar el reglamento del Congreso de 1847.

Se han celebrado algunas reuniones parciales de los grupos adictos al ministerio, como preparatorios para la reunion general que se efectuará mañana.

Ocupándose La Constitucion del rumor propalado por ciertos diários acerca de la carta de Víctor Manuel que se supone recibida por S. M. el rey, carta en la que, segun dichos periódicos, se aconsejaba á S. M. llamara al poder á los conservadores ó unionistas, escribe los dos sueltos que trascribimos y que hacemos nuestros.

Dice así el diario democrático:

«La mayor parte de los diarios conservadores, dinásticos y antidinásticos, hablan de una carta dirigida, segun ellos, por Víctor Manuel á su augusto hijo el rey de España, aconsejando á este que llame al poder á los conservadores, únicos que pueden salvar la dinastía de Sabova.

La invencion es tan absurda é inverosímil, que no puede haber sido propalada sino por los enemigos queña y baladí, se forman grandes ilusio- ! del monarca de España y de su padre. Víctor Ma-

nuel conoce muy bien cuales son los deberes de un rey constitucional; sabe que las monarquias representativas se inspiran siemore en la opinion del país y no en los consejos de estranjeros monarcas; sa. be que su hijo, elevado á la suprema dignidad de esta nacion por el voto del pueblo, no ha de quebrantar jamás el juramento que hiciera ante las Córtes Constituyentes; y sabe, por último, que España, ni por su carácter independiente, ni por la índole de su sistema político, consentirá nunca imposiciones de nadie, y mucho menos de personas estrañas á sus destinos.

Nada de esto puede ocultarse á la alta sabiduría de Víctor Manuel, modelo de reyes constitucionales. y es una ofensa inferida á su persona y á la de su hijo el monarca constitucional de España, el suponer siquiera que haya podido escribir la carta que

Abrigamos la completa seguridad de que la noticia que ayer dieron los periódicos es pura invencion de los conservadores; para creerlo así, tenemos en cuenta la índole de la noticia, el empeño de un periódico conservador en atribuirla á los radicales, y por último, el recuerdo de que ya antes de ahora los conservadores propalaron con el mismo objeto una noticia semejante.»

Los que han inventado la noticia de la carta de Víctor Manuel, no han reparado, sin duda, que es ofender à la dinastía de Saboya el suponer que sus actos sean inspirados y movidos por el mezquino

El temor á los alfonsinos, dicen los propaladores de la noticia, induce al rey de Italia á aconsejar á su hijo que llame à los conservadores al poder. ¡Menguada idea tienen estos políticos del valor y entereza de los monarcas de la casa de Saboya!

Dice El Argos:

«Despues de reproducir El Imparcial un telégrama en que se anuncia á nuestro colega la organizacion de un comité radical, dice que las personas que le componen todas son de la mayor respetabilidad, abogados distinguidos, acaudalados propietarios y comerciantes é industriales de crédito y honradez.

Si nuestro colega conociese personalmente á los correligionarios que cite, dudamos mucho de que se atreviera á encarecer tanto sus cualidades y an-

Nada podemos decir contra la respetabilidad y representacion de las personas que constituyen dicho comité, de que al parecer duda el órgano fronterizo; mas un tanto conocedores de la poblacion á que se refiere y de la historia de sus hombres mas importantes, hemos de advertirle á El Imparcial que á poco que inquiriese, descubriria, entre los miembros del comité á que nos referimos, mas de un lobo con piel de cordero, ó sea unos cuantos fede-

Es posible que con posterioridad á lamentables sucesos ocurridos en la poblacion de que nos ocupamos, hayan modificado sus ideas y aspiraciones, en cuyo caso nada podremos objetar, porque de los arrepentidos, segun sabe el colega cimbrio, es el reino de... la política y del presu-

Leemos en un diario fronterizo:

«Los diputados progresistas históricas, conocido ya el programa de gobierno que piensa esponer á las Córtes el Sr. Sagasta, han acordado hoy presentar inmediatamente despues de este acto una proposicion pidiendo al Congreso se sirva declarar haber oido con gusto las esplicaciones del gobierno.

Si los radicales se abstienen de votar, como parece probable, el ministerio verá aprobada su política por la mayoría de la Cámara.

Con esto, y con que despues sea derrotado en la cuestion presidencial, aquel partido dará una muestra indudable de su respeto á las prácticas parlamentarias.»

Asegúrase que si desgraciadamente se prolongase la enfermedad del Sr. Gaminde, se conferirá interinamente la cartera de Guerra al subsecretario de dicho ministerio Sr. Carbó.

Con los Sres. Ramirez Arellano y Penalver, que salieron aver para felicitar al Duque de la Victoria por su elevacion á la dignidad de príncipe de Vergara, van tambien en la misma comision los señores Labrador y Lapuente.

Esta noche á las ocho y media se reunen los senadores y diputados del partido progresista-democrático radical en el salon de sesiones del Senado.

Parece que uno de los últimos dias se ha celebrado una importante reunion en casa de un grande de España, á la que han concurrido algunos de los hombres mas importantes del partido alfonsino.

Aun cuando nada se ha traslucido del objeto de la reunion, no falta quien esplica el misterio murmurando que se ha tratado de formular una protesta enérgica contra las pretensiones del duque de Mont-

Para satisfaccion de las familias interesadas, tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que, por despacho telegráfico, se ha sabido la llegada, sin novedad, á Nuevitas y Santiago de Cuba, de los vapores de la empresa A Lopez, «Marsella» y «Puerto-Rico,» que condujeron los batallones de cazadores de Talavera, Vergara y Alcántara.

De El Popular. Ayer circuló el rumor de que el general mulato

Puello habia terminado sus dias, no de muerte natural, sino merced á un envenenamiento.

Ignoramos los grados de exactitud de esta noticia que no nos creemos autorizados para negar por

Con motivo de la polémica suscitada por la prensa sobre las falsificaciones de los billetes de Banco. dicese que los que actualmente se preparan en el departamento de grabado de dicho establecimiento y podrán estar en circulacion dentro de dos meses, tienen una perfeccion tal en sus detalles, y señas tan al alcance da todo el mundo y tan imposibles de falsificar, que los nuevos billetes no podrán menos de inspirar absoluta confianza.

Un apreciable suscritor de Torrelodones nos escribe manifestándonos que por la mala organizacion del servicio de correos se reciben en aquella villa los periódicos á las once del dia siguiente al en que salen de Madrid, porque no pasando el tren express por aquel pueblo, la correspondencia depositada en los buzones de Madrid el dia antes no sale hasta el tren misto

¿No es posible evitar tan lamentable retraso? Creemos que sí; pero tambien abrigamos la conviccion de que esta reclamacion se perderá donde todas las que diariamente hace la prensa, respecto al detestable servicio de correos, en el vacío.

Vuelve á designarse al brigadier señor Ameller para un importante cargo en el cuarto militar del rey.

Segun dice un colega, será tal vez el de segundo ayudante, puesto que el general Pavía ha preferido seguir al frente de la division que mandaba.

Un periódico ministerial se queja de esa lista interminable que publica la Gaceta con el nombre de Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda, y dice al Sr. Angulo, que eso, en vez de ser administracion, es desbarajuste administrativo; que no debe atender á que tengan este ó el otro color político, sino á que sean entendidos y laboriosos, lo cual nunca háse tenido en cuenta.

Segun vemos en La Prensa, es ya un hecho la candidatura del Sr. D. Cristóbal Martin Herrera para la presidencia del Congreso de los diputados.

Segun dice La Correspondencia de ano-

«Se ha dispuesto que el subintendente militar y diputado radical, D. Salvador Damato, que se halla con licencia en el distrito de Granada, permanezca en el mismo en comision del servicio.»

La Igualdad de hoy, vuelve á ocuparse de el comunicado referente á la conducta del alcalde de Galapagar, comunicado que en uso de nuestro derecho no tuvimos por conveniente insertar; primero, porque no nos fué presentado por el firmante que era á nuestro entender quien debia tener mavor interés en ello; y segundo, porque aun presentado por quien fué, no quisimos insertarlo porque... no nos convenia.

Créanos el colega, no vacilamos ni un momento, y lejos de imponernos los testimonios irrecusables de La Igualdad, nos tienen tan sin cuidado, que no contestaremos á las apreciaciones que acerca de este asunto puede estar haciendo hasta el siglo que viene, porque ni en La Igualdad ni en nadie reconocemos el derecho de venir á mezclarse en asuntos de intereses que solo á nosotros nos atañen.

¿Quiere La Igualdad que vayamos á pe-

# FOLLETIN.

# LA HIJA DE UNA REINA

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

D. EDUARDO MAROTO.

PRIMERA PARTE. ENRIQUE DE VILLALAR.

-;Bah, bah! no lo creo; ¿cómo habia de querer una jóven tan hermosa á unos hombres de esa es-

-Y sin embargo me han asegurado que está

muy enamorada -Pues te han engañado sin disputa, y mas si á la persona que lo has preguntado le has dicho que

yo te lo he mandado. -No se lo he dicho, y se lo he preguntado de

modo que no ha podido notar nada, y mucho mas siendo, como ha sido antes, amiga mia.

-Amiga tuya, bribon. -No os estrañe eso, señor, que tambien hay

mujeres que me quieren á mí. -¿Y por qué no me lo has dicho, infame? le dijo

el conde tirándole de una oreja. -¡Ay! ¡ay! ¡ay! gritó el paje.

-¡Hola! parece que te quejas; pues haré que te quejes despues mas. -Pero, señor, esclamó el pobre paje poniéndose

amarillo, despues que he adquirido tan buenas noti--Tienes razon: y si no fuera por eso...

-¡Qué diablos! gritó el paje por lo bajo; ¡como si á mí no me gustaran las mujeres! -¡Diantre! gritó el conde dando una patada en el suelo: dime pronto lo que sabes, ó voto á San dirla permiso para insertar ó no, todos los escritos que llegan á nuestra redaccion?

Pues no otra cosa es lo que pretende al seguir ocupándose de un asunto que en nada interesa al público.

O cree el colega que EL Eco DEL Progreso es una esquina en la que todo el mundo puede pegar un cartel?

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS. Paris 18.-El autor del asesinato de Lu-

neville ha sido preso ayer.

Corre el rumor de que el Sr. Thiers presentará su dimision si la Asamblea no aprueba el impuesto sobre las materias

Roma 18.-A consecuencia de un resfriado, el Papa ha suspendido sus re-

Los médicos le habian aconsejado que guardara cama, pero ayer se levantó.

Anúnciase que el Sr. de Montemar volverá pronto á Madrid. Londres 18.—Anúnciase que el Consejo

de ministros discutirá mañana acerca de una disminucion considerable del presupuesto militar de Inglaterra.

Versalles 18, á las ocho de la noche.-Asamblea.-El ministro de Hacienda apoya el impuesto sobre las materias primeras. El Sr. Thiers pide á la Asamblea que apruebe el principio del impuesto.

La Asamblea aplaza hasta mañana la continuacion del debate.

Roma 18.-La comision de Hacienda ha modificado radicalmente el proyecto del ministro de Hacienda.

París 18, á las cuatro y 30 de la tarde. -En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 56,60.

El 5 por 100 idem, á 91,57 112.

El 3 por 100 español interior, á 28. El esterior idem, á 32 518.

Lóndres 18.—A primera hora se hace: El 3 por 100 español, á 32 5/16.

A última hora se cotizan: El consolidado inglés, á 92 518.

El 3 por 100 francés, á 56 60. El esterior español y nuevo empréstito,

32 5116. Amberes 18.-El 3 por 100 español se

Amsterdam 18.—Se ha cotizado el 3 por 100 español á 32 318.

Lóndres 18 .- Ayer ha tenido lugar en Dublin un gran meeting presidido por el cardenal Culler por la cuestion de enseñanza.

## NOTICIAS GENERALES.

Hoy se ha celebrado Consejo de mininistros bajo la presidencia del rey.

Hoy ha despachado con el rey el señor ministro le Fomento.

Por indisposicion del bajo Sr. Capponi no se pudo ejecutar anoche la ópera Il Profeta, debiendo tener lugar mañana domingo la primera representa cion de dicha opera, en la cual las señoras Urban' Pozzo, Capponi y demas cantantes deben rayar á grande altura, si hemos de juzgar por lo que hemos oido en algun ensayo. Las masas, segundas partes, la orquesta, el decorado y los accesorios son dignos del gran teatro de la Opera, y el resultado, á no dudar, será satisfactorio para la empresa que tanto se desvela en variar los espectáculos que presenta en la actual temporada.

Se ha concedido seis meses de licencia al coronel D. Ignacio Joller Lersundi.

Se ha concedido la cruz sencilla de San Hermenegildo al comandante D. Pedro Verdugo y Massieu y al capitan D. Enrique Maranges y Chavan.

Pedro, que hago que mañana te cuelguen en la pla-

El paje tembló de piés á cabeza.

-Señor, nada mas sé que lo que os he dicho. -Me parece, Gonzalo, que te voy á colgar de

una encina, gran tuno; en vez de averiguar lo que yo te he mandado, has ido á estarte con esa mujer. que apostaria mi alma con el diablo á que es una mujer perdida.

-No, señor, porque todo el tiempo que he estado ha sido preguntándola de esa jóven. -Bien: ;y donde vive?

-En la calle de Orates, una casa con cuatro rejas que no tiene mas que un piso.

-¿Y la mujer que á tí te lo ha dicho? -En la misma calle, y al lado de su casa. El conde quedó pensativo; despues sacó una moneda de plata del bolsillo y le dijo al paje:

-Toma, porque me has servido. El paje se inclinó hasta casi tocar el suelo, y luego se marchó dando saltos de alegría. El conde se puso á pensar en María antes de acostarse.

CAPÍTULO XI.

En el que se ve que el conde de Haro amaba à Maria y Maria aborrecia al conde de Haro.

Castilla seguia cada dia en peor estado: los grandes, los facinerosos y las contínuas correrías de los moros, la tenian reducida á un estado lastimoso. El rey, débil de fuerzas y de espíritu, no podia contrarestar los ambiciosos deseos de los unos, los crímenes de los otros, y últimamente, el menosprecio de la nacion vecina; ni aun siquiera se atrevia el impotente rey á pasar por su imaginacion un pensamiento que fuese bueno, porque creia que si lo consultaba con alguno de los de su grandeza se reirian de él; já tal estado habia llegado su debilidad!

Muchas veces, cuando estaba solo en su camara, pensaba ideas grandes, pero despues se arrepentia !!

D. José Reigosa Carraceda.

El señor gobernador civil de esta provincia ha regresado anoche de su escursion á Toledo.

A las dos de la madrugada fueron detenidos dos sujetos en Vallehermoso por haber promovido un fuerte escándalo y acometido á los serenos, uno con un estoque y otro con una carabina, que les fueron ocupadas, de cuya escena resultó herido uno de los promovedores, siendo curado en la casa de socorro del segundo distrito, y ambos prójimos puestos á disposicion del juez municipal del distrito de la Universidad.

Se ha concedido la placa de San Hermenegildo al coronel D. Víctor Laquidain y al comandante D. José Nocé del Castillo.

Se ha aprobado la dimision presentada por el coronel D. Ramon Blanco y Erenas, del cargo de gobernador político militar de Mindanao.

Se ha concedido la cruz de segunda clase del Mérito militar, para premiar servicios especiales, como comprendido en el decreto de gracias de 3 de Febrero de 1871, al comandante de ejército capitan de carabineros D. Antonio Peballoz y Morrente.

Se ha concedido el pase á la Península á continuar sus servicios por enfermo, al capitan de cazadores de Chiclana, espedicionario en Cuba, don Marcelino Martinez y Junquera.

Se han concedido recompensas á los oficiales de

administracion militar D. Arturo Silva Gonzalez, D. Buenaventura Picador y D. Pedro Martinez La primera representacion de la opera Il Profe-

ta, anunciada para esta noche en el teatro nacional de la Opera, se ha suspendido por indisposicion de los Sres Pozzo y Capponi, verificándose mañana

Casi todos los centros industriales y manufactu reros de Francia han proteetado ya mas ó menos enérgicamente contra el proyecto de impuesto sobre

A Versalles llegan continuamente diferentes comisiones para conferenciar con los diputados sobre

El gobierno italiano ha pedido con urgencia al de Francia que se establezca un tren directo entre

Ha sido condenado á la última pena un preso de a carcel de Béjar, que el dia 10 del corriente asesinó á uno de sus compañeros.

El Sr. Bayarri, nombrado últimamente fiscal del Supremo Tribunal de Justicia, es, segun nuestros informes, apoderado general de los bienes que en España posee el general italiano Sr. Cialdini.

La seccion de contabilidad del ministerio de Ultramar se ocupa asíduamente de la confeccion de los presupuestos de Filipinas para el próximo año económico, á fin de presentarlos á las Córtes á la mayor brevedad posible.

Ya parece que han llegado al ministerio de Estado las cruces de la Legion de honor concedidas por el gobierno francés, como consecuencia del último cange de condecoraciones. Entre las cruces se cuensecretarios de Estado, y otra para el jefe de seccion Sr. Millan v Caro, Hav ademas cuatro cruces de caballeros para los Sres Izarduy, Iñigo, Huesca y Calderon, y cinco de oficiales para los Sres. Santistéban, Crespo, Acuña y otros dos auxiliares de la citada secretaria.

La Academia de Jurisprudencia celebra junta general estraordinaria esta noche à las ocho, para elegir la comision de reforma del reglamento.

Anoche terminó la discusion que venia sosteniéndose en el Casino republicano. Puesta á votacion la proposicion del Sr. Galiano sobre el juramento del general Pierrard, se aprobó en su primera parte relativa al disgusto con que el Casino ha visto este iuramento, y se desechó la segunda parte que se refe-

y no queria ni aun decirselo à aquellas personas en quienes él creia tener confianza.

Era domingo, y un dia antes de que se jurara a la in fanta doña Isabel; el rey estaba en su gabinete. gabinete que habia sido adornado por el favorito de D. Juan II. Sentado el rey sobre un sillon, apoyaba el brazo izquierdo sobre una mesa de nogal, un paje le anunció el conde de Haro.

-Que pase adelante, le dijo el rey. Entró el conde y echó en torno suyo una mirada escudriñadora: el rey apenas le miró.

-¡Qué quereis? señor conde, le preguntó con indiferencia. - Quisiera, le respondió el conde con tono dul-

ce, pedir á V. A. un favor. El rey se sonrió como diciendo: yo no tengo po-

der para dispensarlos: El conde interpretó la sonrisa en obsequio suyo, y prosiguió diciendo

-Sí, señor, quisiera que V. A. mandara á la Audiencia que me hiciera cesion de los criminales que asesinaron á mi escudero y que quisieron hacerlo tambien conmigo.

El rey le miró lleno de rabia. -Podeis pedirle eso, le dijo con ironía, al arzobispo de Toledo, que tiene mas poder que yo.

El conde no supo qué responder, conociendo que el rey tenia razon. -Sin embargo, le replicó, es preciso que V. A.

-Pues bien; lo autorizo, le respondió el rey con El conde no esperó mas respuesta; inclinóse profundamente y salió gozoso porque consiguió lo que

Aquel mismo dia era ya el conde de Haro dueño

Maria lo supo à los pocos momentos, porque el conde de Haro mandó á su paje para que se lo contara á la vecina, y esta tuvo el encargo de contárse-

Se ha concedido la misma gracia al comandante : ria á que el acuerdo se publicara en los periódicos republicanos.

> Se ha constituido definitivamente en Roma una sociedad para establecer un servicio de vapores entre Nápoles y Nueva-York.

Ha llegado á Roma el duque Guillermo de

El padre Jacinto vuelve á Roma, y se asegura que colaborará en la redaccion de un nuevo periódico que defienda los intereses del nuevo partido religioso aleman, llamado de los católicos viejos.

Tambien han llegado á Roma algunos senadores de los que se decia que se abstendrian á acudir á

Se ha concedido la cruz blanca del Mérito militar, como comprendido en el decreto de gracias de 3 de Febrero último, al capitan de ingenieros don Enrique García Fernandez.

Por el ministerio de la Guerra se ha remitido d informe a la direccion de Administracion militar, una instancia suscrita por el representante de la compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y à Alicante, para que se acuerde la suspension de la subasta para el arriendo de la huerta de los docks.

Ha llegado á Cartagena el contraalmirante de la armada Sr. Croquer.

Se halla completamente restablecido el oficiat primero del ministerio de Gracia y Justicia D. Cayetano Manrique.

Ha tenido lugar un incendio en el Japon, en el que han perecido 80 mujeres.

Segun el Correo Militar, se trata de presentar un proyecto para reorganizacion del ejército, que producirá grandes economías

Si este proyecto merece aprobacion y se efectúan las reformas en él indicadas, quedarán en situacion de reemplazo 30 tenientes coroneles, 580 comandantes, 118 capitanes, 36 tenientes y 93 alféreces, en vez de los 110 tenientes coroneles, 586 comandantes, 566 capitanes, 348 tenientes y 438 alféreces que existen en la actualidad, y despues de semejantes innovaciones beneficiosas al personal en general, con la única escepcion de los comantes, todavía quedan á favor del Erario público mas de dos millones de reales.

Hé aquí la lista de los premios mayores del sor teo celebrado hoy:

Números: 8681 con 160.000 pesetas, Madrid; 11.268 con 80.000 idem, Valladolid; 8 214 con 30 000 id., idem.

Con 3.000 pesetas: 13.334 Palma, 3.614 San Sebastian, 5.690 Quintanar, 2.425 Barcelona, 5.944 Sevilla, 1.289 Madrid, 11.890 Vitoria, 3.831 Madrid, 12.038 Badajoz, 5.711 idem, 7.631 Barcelona, 4 437 idem, 3.128 Pola de Lena, 3 636

El siguiente sorteo se celebrará el dia 30 de Enero de 1872, constando de 30.000 billetes, al precio de 3o pesetas cada uno.

Por fin da señales de vida la comision parlamentaria que ha de informar sobre sociedades mercantiles. En la última reunion que ha celebrado se acordó la impresion y circulacion de un dictamen del diputado Sr. Jove y Hévia y en la próxima se discutirá el que ya se ha presentado sobre una sociedad de seguros.

He aquí las principales noticias recibidas de Chile que alcanzan al 18 del corriente:

«El ministro de la Guerra dijo al discutirse el presupuesto, que el gobierno piensa mandar inmediatamente oficiales á Europa para comprar armas y estudiar la organizacion de los ejércitos.

El dia 1.º de Enero debió principiar á regir un tratado celebrado con los indios de Araucania.

Se ha determinado concluir el palacio del Congreso. Se calcula que las obras costarán 500.000 La compañía del cable trasandino está tendiendo

bajo tierra los alambres en la cúspide de los Alpes. á fin de evitar los daños que la nieve pudiera causar á la comunicacion telegráfica.»

Ha sido nombrado maestra segunda de labores

lo al momento; así María lo supo á los pocos momentos de que estuvieran en poder del conde. Con desconsuelo recibió María la noticia: y así que pidiendopermiso a su abuela, se dirigió, acompañada de su criada, al palacio del conde de Haro á ver si podia mitigar la pena que les tratasen de imponer.

Recibióla este en el mejor salon de su palacio Pero antes de que digamos á nuestros lectores la conversacion de María con el conde, hagamos el re-

Tenia unos treinta y cinco años; era alto, seco, cegijunto, sus ojos llenos de una espresion fiera y orgullosa, sus luengos y poblados bigotes ocultaban á sus largos dientes, que cuando hablaba le daban un aspecto salvaje. Altanero como los de su casta, el conde de Haro era descendiente de aquel señor de Vizcaya que mandó aspar vivo á un vasallo suyo, solo porque habíale matado un halcon. Pero Hernandez de Velasco, conde de Haro, y presunto condestable de Castilla y gobernador del reino, no hubiera llevado tan lejos su refinada maldad. Como hemos dicho, el conde recibió á María en el mejor salon de su palacio. Cuando la vió entrar se estremeció, y un deseo vehemente de poseerla se apoderó de su alma; sin embargo, en su semblante no se notó la menor impresion; levantóse y con gelantería ofreció un asiento á su lado á la desventurada; pero María se arrojó á sus piés diciendo: -Señor conde, perdon, perdon para los desgra-

ciados que han cometido un delito sin querer. El conde apenas fijó la atencion en las palabras de María, y solo miraba su hermosura, que realzaba mas la palidez de su rostro, su cabello en desórden, la dulzura de sus ojos y el aliento fascinador que emanaba de su respiracion; así es que el noble enamorado no quiso levantarla del suelo y la contempló arrobado: María, con las manos cruzadas y en ademan suplicante, esperaba ansiosa la res-

-Levantaos, la dijo al fin el conde, que nadie os

del colegio de niñas huérfanas de Aranjuez, doña Vicenta Infante y Rodriguez, en reemplazo de doña Amalia de Oteiza, que ha sido declarada cesante.

Se ha concedido el grado de coronel, en permuta de la cruz blanca de segunda clase del Mérito militar, al comandante D. Andrés Zarranz.

Han empezado las oposiciones para cubrir la plaza de vicesecretario del Tribunal Supremo. Los opo-

La sala de gobierno del Tribunal'Supremo constituida en junta calificadora de oposiciones á dicha plaza de vicesecretario de dicho Tribunal, la componen D. Sebastian Gonzalez Nandin, D. Mauricio García Gallo, D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo, D. Manuel María Basualdo y D. Joaquin Ruiz Ca-

Dice anoche un colega que en breve reaparecará el periódico titulado El Combate, dirigido por el diputado Sr. Rispa.

En Guantánamo se va á construir una línea telegráfica hasta Santiago de Cuba, para la que se prestan a contribuir con dinero y materiales sus veci-

Segun dice el correo del Bajo-Rhin, es admirable la rapidez con que se rejuvenece y levanta de sus ruinas la ciudad de Strasburgo. El arrabal que mas ha sufrido durante el bombar-

deo está completamente reedificado. A pesar del invierno, los trabajos se prosiguen con una estraordinaria actividad, y la reconstruccion de los palacios de la prefectura y de Justicia, del teatro y del templo nuevo; etc., terminarán muy pronto.

Movimiento de los enfermos comunes y epidémicos, y de los accidentes socorridos en el dia de ayer por la beneficencia.

Pidieron asistencia	1.853
Total	1.903
Termino la asistencia en	11
Quedan en tratamiento	1.802
Y accidentes socorridos	30

Unguento y Pildoras Holloway - Ulceracion de las piernas -Toda emision no natural de humores es siempre desagradable; pero en el verano lega á ser irritante y algunas veces ofensiva. La u'ceracion de las piernas, las heridas antiguas, la escrófula y las erupciones escorbúticas son refrigeradas y curadas por este Unguento, que detiene todas las enfermedades esternas, regularizando y purificando la circulacion en su rededor, dando energía à los nervios de la parte afectada y espeliendo de ella toda materia insidiosa y nociva. Espulsa los gérmenes de toda erupcion ó ulceracion violenta, y así el bien que confiere no es parcial ni temporal sino completo y permanente. Por medio de estos remedios, los enfermos pueden siempre aspirar á readquirir su salud; y no se verán nunca enga-

Hé aquí el resultado de la recaudacion obtenida sobre los artículos de comer, beber y arder en el

runtos de recaudación.	Plas. Cs.
Toledo	2.564'82
Segovia	546'00
Atocha	1.297'08
Alcalá ó carretera de Aragon	1.447'16
Bilbao	249'23
Estacion del Mediodía	6.639'00
Idem del Norte	3.022'97
Diligencias y correos	54'06
Matadero.—Arbitrio sobre carnes.	6.794'11
Idem ganado de cerda.	6.814'00
Pozo de nieve de Muñoz	000,00
Idem compañía de Abastecedores.	000'00
Total	29.42843

Madrid 19 de Enero de 1872, el alcalde pri-

mero, Manuel María José de Galdo. En la Bolsa de hoy se han cotizado: Renta perpétua al 3 por 100, 29-10. Renta perpétua exterior al 3 por 100 33-55.

Pequeños, 00-00. Resguardos á la suscricion de los 600 millones

Deuda del personal, 36-00 Billetes hipotecarios, segunda série, 99-75. Bonos del Tesoro, 79-30 Idem en cantidades pequeñas, 79-15. Billetes del Tesoro: 31 Enero 1872: 101-15. Obras públicas del 1.º de Julio de 1858 de 2.000

reales, á 00.00.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2000 reales, 56.80. Idem, id. id. (nuevas) de 2.000 rs. 456-50. Idem, id. id. de 20.000 rs á 00-00. Acciones del Banco de España 180-00

puede negar una cosa que pedís con tanta hermo-

-¡Oh! gracias, gracias, le contestó ella; sois el meior de todos los hombres El conde la cogió de la mano y la hizo sentar en

un sillon al lado del suvo. María se dejó conducir como la tímida obeja que es engañada por un lobo. -¿Cómo os llamais? la preguntó el conde clavando en ella los ojos.

-María Manrique de Lara, le contestó. -: Manrique de Lara! repitió asombrado el conde; luego sois descendiente de la casa de Lara. María hizo un signo-afirmativo; el conde frunció el entre-

-Si será alguna que querrá engañarme, se dijo para sí; yo lo sabré. Pues como siendo descendiente de esa noble casa, la replicó el conde, teneis tan estrecha amis-

tad con una familia tan humilde y tan mala? María se llenó de rubor y no supo que res--Habrá sido sin duda por compasion, prosiguió

el conde, pues siendo tan bella, no dudo yo que seais tan buena que vengais á implorar perdon acaso por unas personas á quien no conozcais. -Os engañais, caballero, le contestó Maria levantando la cabeza, las personas por quien os ven-

go á implorar perdon, no solo las conozco sino que daria mi vida por ellas.

El conde se puso encarnado de celos. -¿Y quereis que las perdone?

-Eso solo os he venido á rogar, y vos, que sois tan generoso, me lo habeis prometido así. -Es verdad; spero sabeis el delito que han co-

Lo sé, murmuró Maria dando un suspiro que hizo hervir la sangre del conde. Este acercó mas su

-Pues bien, la dijo con amabilidad: yo doy la li libertad á los presos con una condicion.

#### SECCION MINERA.

Estudio sobre los huracanes ocurridos

(Continuacion.)

En la imposibilidad, pues, de hacer un trazado que satisfaga todas las condiciones apetecibles, parece conveniente no incluir dentro de la zona de accion del huracan sino aquellas poblaciones donde no solo. han podido observarse las alteraciones del viento. concordantes con la situacion del vórtice del meteoro, sino donde la fuerza de aquel, aunque menor que la correspondiente à 50 metros por segundo, ha sido bastante para ocasionar desastres que no suelen ocurrir con un viento fuerte de los que frecuentemente soplan en las regiones intertropicales.

Comenzando en el punto mismo en que como antes se dijo debió de tener orígen el huracan, es decir, cerca de los 19° de latitud N. y entre los 68° y 69° de longitud O., se observa que desde alli hasta la altura de Cabo Cruz la zona de accion del meteoro no puede menos de ser muy limitada, pues apenas hay 30 leguas desde la costa meridional de Cuba á las de Santo Domingo y Jamaica, y si bien en todas ellas, á uno y otro lado del Estrecho de Colon, reinaron durante el mes de Octubre récias y continuas lluvias acompañadas de vientos, ha podido verse que esos temporales de agua han precedido y seguido al huracan en su marcha, pero no limitándose á su zona de accion sino estendiéndose considerablemente mas, y formando, por decirlo así, otra zona que pudiera l'amarse de influencia, porque indudablemente se ha notado en ella la influencia de la gran perturbacion atmosférica sin esperimensar todos sus efectos.

No es fácil medir el ancho de la zona de accion del huracan á su paso por los meridianos de Santi-Spiritus y Trinidad; pero atendida su direccion, se colige que no podia tener mas que unas 10 ó 12 leguas á cada lado del vórtice, puesto que en ambos puntos, y en el puerto de Casilda mismo, no se

sintieron sino los efectos correspondientes á la zona que he convenido en llamar de influencia.

Ya al penetrar en la isla se determina con mas aproximacion en el ancho de la zona, pues ademas de conocerse de una manera tan positiva como es dable la trayectoria del vortice, las noticias recogidas ponen de manifiesto que en la isla de Pinos no se sintió el temporal, mientras que en Batabanó dejó señales de su paso y en Cienfuegos pudo seguirse su marcha progresiva, y hasta calcular su aproximacion y alejamiento por la altura del mercurio en el barómetro y por la dirección y fueza del viento, considerando que uno y otro punto se hallaron dentro de la zona de accion; pero ya cerca del limite, no es muy aventurado suponer que aquella tenia entonces un ancho de 40 leguas próximamente. Para seguir marcando este durante el curso del meteoro por el interior de la isla podrán servir muchos de los datos publicados, de la misma manera que se han utilizado otros para trazar el vórtice.

Las observaciones hechas en Colon, y ya tomadas en cuenta, las noticias de los desastres causados en el Limonar, la Macagua y sus inmediaciones, donde padecieron no solo las siembras y cercados, sino tambien las moradas de sus habitantes, todo parece indicar que ambos puntos deben quedar comprendidos dentro de la zona de accion; pero ya en el límite de ella por Oriente, pues los efectos del temporal en Sagua, Calabazar, Villa Clara y otros puntos, que quedan 25 y 30 leguas al Este del vórtice, si bien revelan el paso del meteoro, no son, como se ha dicho antes, sino los correspondientes à la zona de infiuencia. Lo mismo sucede por el O, con las poblaciones de San Diego y Bahia-Honda, donde á pesar de haberse sentido el temporal de agua y viento, este apénas tuvo fuerza para derribar algunos platanales; no así en la Habana y en los pueblos de Bejucal y Wajay, que esperimentaron los efectos con la violencia suficiente para que puedan considerarse dentro de su zona de accion, por mas que la fuerza del viento ni el descenso de la

calumna barométrica pudiera compararse à lo que fué en las inmediaciones del vórtice. Debe, por lo tanto, trazarse y se ha trazado el límite de la zona de accion por la parte del O., en un meridiano intermedio entre Bahia-Honda y la Habana, dejando fuera la poblacion de Guanajay, porque ni en ella ni en las demas de su jurisdiccion se sintieron los verdaderos efectos de una tempestad fuerte, ni mucho menos los de un huracan. Resulta, pues, que este al salir de la isla abrazaba, como á su entrada, una zona de accion de 40 leguas de ancho, ó sean 20 poco mas ó menos á cada lado del vórtice: estendiéndose positivamente mas de 30 leguas al Este y al O. la zona de influencia, donde reinaron fuertes vientos y copiosas lluvias.

(Continuara.)

Segun dice un periódico de la corte, se trata de abrir en Madrid una esposicion permanente de objetos nacionales en industria, agricultura, comercio y bellas artes. La capital de España reclamaba desde hace mucho tiempo un centro de esta clase, cuya importancia escusamos encarecer y al que pueden asegurarse grandes resultados, así como una merecida honra á las personas que con tanto celo y actividad tratan de introducir esta mejora en Ma-

Dice un colega de Madrid:

Con fecha 20 de Julio de 1871, apareció en la Gaceta desestimando las instancias de varios representantes de sociedades mineras de Cuevas (Almería), reclamando contra el impuesto con que el ayuntamiento de dicho punto gravó las utilidades de di-

La verdad es que todos los gravámenes que se impongan á esta industria es atrasar mas y mas su crecimiento que tan útil es al país.

phot on cotizacion.

Operaciones verificadas en esta última semana.

ose de un asunto que en	PERSON	AL CONTA-
and the same	Is as to	
Sierra Almagrera.	PAPEL.	DO.
	0000	0500
Recompensa	000001	0000
Abenian . epp	0000	9000
Ramo de flores.	0000	30000
Idem de partido	0000	5000
Angelina	The State of the S	7500
Paraiso	0000	THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS
Medio mundo	0000	9000
Crescencia	No.	0000
Dos mundos	ebit si	4500
Antonita	>>	1000
Familiar, (Mina Verdad)	)	1200
Brevedad, (Miel blanca)	0000	800
Juana (antes Loca)	w w	dentage
Georgiana	) »	1100
Granadina y Valentina.	, a	Premer
Granadina y Valentina.	1 - SY	Roman
Desconfianza (antes San Gon-	0000	N.
zalo	0000	1300
Criadero, de partido		7600
San Jerónimo	5 5 5 5 5 5 5	
Liga italiana	0000	80000
República romana	0000	0000
Santa María Magdalena (antes		12-6
Huertas): no. V		0000
Carmen de Vinagre		0000
San Agustin	0000	1 0000
San Agustin. Convenio de Vergara	0000	40000
San Manuel	0000	0000
Jacoba	0000	0000
Hermosa	0000	0000
Observacion	0000	0000
Carmen	90000	0000
Lealtad, de partido	0000	700
Arrogante, de Sociedad	0000	1000
San Andrés, de Sociedad.	0000	1000
Dail Midros, de Constitut V	Thiers	1017
Ciudad Real.		1
San Isidoro, (de partido)	0000	9000
San Isidoro, (do partido)	coldina	The state of the s
al anathem stand axid	- Colonia	
Provincia de Tarragona.	. 18000	15000
Falset	17-8	Zemen.
A BITTLE ATTORNA A A A A A A A A A A A A A A A A A A	1 1 1	il new or
Provincia de Jaen.	0000	80000
Amigos de Reding	0000	
Vigilancia	0000	1 10000

SOCIEDADES.

LA CARBONERA DE CUENCA, Sociedad especial minera.

El dia 31 del actual, á las 8 de la noche, en la plazuela del conde de Miranda, núm. 1, cuarto bajo, celebra esta sociedad la junta general que previene el art. 46 de su reglamento.

Lo que se anuncia por medio de este periódico para conocimiento de los señores sócios, sin perjuicio de las papeletas de citacion que se les pasan á domicilio.

Madrid 8 de Enero de 1872.—El contador secre- tario, José Máximo Perez.  BOLSA DE NADRID DEL 19 DE ENERO DE 1872.				
			FONDOS PUBLICOS.	PUBLICADO
			boomen of historica tob DODIN	THE RESIDENT
Renta perpétua del 3 por 100	29-00			
Pequenos	29-03			
inscrips, en el Gran Lib. al 3 por 100	id. 00-00			
Tit del 3 per 100, procedentes del all				
Rento nernétua esterior ai o por 1001				
Material del Tesoro no preferente con in	32-20			
Deuda del personal				
Obligs, municipales al portador de toco	C.*. 00-00			
Id del empréstito Municip. Erlanger y de Billetes Hips. del B. de España, 2. sér	ie 00-00			
Billetes Hips. del D. de Espana, S.	102-00			
Idem, idem, de la 2. série	por			
100 interés anual	80 00			
Idem, idem en carpetas provisionales	00-00			
ACCIONES DE CARRETERAS GENERAL	ES,			
6 POR 100 ANUAL.	Had at command			
- Emision de 1.º Abril 1850, de 4 4.000	rs. 75-50			
I Idem de amonts	00-00			
Idem de 1.º Junio 1851, de 2.000 rs	98-50			
I Idem de 31 Agosto 1652, de 2,000 fs.	1 00-00			
I Idem de o Marzo de 1855, de 2.000 rs	00-00			
Idem de I. Julio de 1856, de 2.000 IS	00-00			
Obras públicas, I. Julio 1858, de 2.000	ors.   00-00			
rovinciales de Madrid; 8 por 100 anual	1			
Canal del Lozova, de 1.000 fa., 8 por	100. 00-00			
11 Obligs, grales., por FC., de 2.000 f	8 9 29-20			
Idem, id., id., (nuevas) de 2.000 rs	57-80			
Idem, id., id., de 20,000 rs	58-00			
Idem, id., id., (nuevas) de 20.000 rs	00-00			
Idem, de Alar a Santander	181-00			
Accciones del Banco de España	101-00			

# AVISOS SECCION

### SUBASTAS.

Diputacion provincial de Madrid. La excelentísima diputacion provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de carnes de carnero y vaca con destino á los establecimientos dependientes de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en la secretaria de S. E. todos los dias no feriados, de doce a cuatro de la tarde, debiendo tener lugar el remate á los tre nta dias de la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial de la provincia,» á las tres de la tarde, en el palacio de esta corporacion, plaza de Santiago núm. 2.

Madrid 26 de Diciembre de 1871 .- El secretario, Celestino Rico.

La escelentísima diputacion provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de aceite con destino à los establecimientos de beneficencia de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de S. E. todos los dias no feriados, de doce á cuatro de la tarde, debiendo tener lugar el remate à los treinta dias de la publicacian de este anuncio en el «Boletin oficial de la provincia,» á las dos y media de la tarde, en el palacio de esta corporacion, plaza de Santiago,

Madrid 26 de Diciembre de 1871.-El secretario, Celestino Rico.

La excelentísima diputacion provincial de Madrid íblica subasta el suministro de tocino con destino a los establecimientos de beneficencia dependientes de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesro en la secretaria de S. E. todos los dias no feriados, de doce á cuatro de la tarde, debiendo tener lugar el remate a los treinta dias de la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial de la provincia,» á la una de la tarde, en el palacio de dicha corporacion, plaza de San-

tiago, núm. 2. Madrid 26 de Diciembre de 1871.—El secretario, Celestino Rico.

La excelentísima diputacion provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de manteca fresca de cerdo con destino à los establecimientos de beneficencia dependientes de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en la secretaria de S. E. todos los dias no feriados, de doce à cuatro de la tarde, debiendo tener lugar el remate à los treinta dias de la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial de la provincia,» á las dos de la tarde, en el palacio de esta corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 26 de Diciembre de 1871.—El secretario, Celestino Rico

SANTO DE HOY. El dulce nombre de Jesús y san Sebastian, mártir. SANTO DE MANANA. Santa Inés,

# ESPECTÁCULOS PARA HOY

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA, Funcion para hoy á las ocho y media: La opera en cuatro actos titulada: IL PROFETA.

TEATRO ESPANOL .- Funcion para hoy , las ocho y media de la noche: El proverbio en tres actos El miedo guarda la viña. —La comedia en un acto: La Rubia.—El sainete titulado: Perico el TEATRO DEL CIRCO .- Funcion para hoy a

las ocho y media: El drama de mágia La Pata de Cabra.

TEATRO DE LA ALHAMBRA. - Funcion para hoy á las ocho y media. La comedia en dos actos 1812 y 1814, ó sea la cruz de oro. Los guantes amarillos.

SALON ESLAVA. - Pasadizo de S. Ginés, 3. Funcion para hoy a las ocho: Las gracias de Gedeon. -Baile.

- A las nueve:
- Mal de ojo .- Baile . El querer y el rascar.—Baile.
- El amante prestado .- Baile.

SALONES DE CAPELLANES.

Mañana domingo tendrán lugar dos grandes bai-les de máscaras, el primero desde las tres y media de la tarde hasta las siete y media de la noche, y el segundo de nueve de la noche á dos de la ma-

GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—Carrera drugada. de San Gerónimo, 23, entresuelo. — Director y escultor, Sr. Malagarriga y Codina. - Gabinete el mas completo de los conocidos hasta hoy.

Grande, verdadera y extraordinaria novedad: VENUS EN LA FRAGUA DE VULCANO. Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupide, las tres Gracias, Vulcano y los

Ciclopes. Gran rebaja de precios: Entrada DOS reales.

# A la humanidad que sufre cortedad de la vista:

Inyeccion y pomada desconocida hasta el día para volver y conservar la vista que se vaya perdiendo por debilidad del nérvio óptico. Curacion sin ri-val para roda afeccion de la vista, ocasionada por dicha debilidad .- Botica, Cármen 41 .

# Desinfectante de la boca.

Unico específico para quitar definitivamente la fetidez de aliento, reforzar las enclas, y evitar el escorbuto. En esta misma botica se encontrará, con alguna equidad, todo específico estranjero de legitima procedencia, pues acaba de llegar un gran surtido de ellos, y tambien de aceite fresco y puro de hígado de bacalao de Terranova.—Botica, Cár-

# LA VUELTA-ABAJO

Almacen de tabacos habanos por mayor y menor de

PERELLÓ Y SORRÓNDEGUI. Montera, 19 .- Madrid.

Sus dneños tienen el gusto de ofrecer á sus numerosos amigos y al público en general, un escogido y abundante surtido de tabaco torcido, picaduras y cigarrillos, y una rica y elegante coleccion de petacas, boquillas, cigarreras y demás objetos adecuados al ramo, de esquisito gusto y todo á precios ar-

ILDORAS y Ungüento Holloway.—Pildoras Holloway: Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á es nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas as medicinas por su eficacia para regularizar la digesion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en es opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

Unguento Holloway. - La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativa tan extraordiuarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana género. Este famoso las llagas y úlceras de todo unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, a neuralgia, el tic-doloroso y la paralisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden, en cajas y botes, por

todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

PROPAGANDA DE LA FAMILIA.

# CUENTOS DE SALON

TEODORO GUERRERO Y CARLOS FRONTAURA. Coleccion de novelas, unas morales y filosóficas, otras picantes y humorísticas, en defensa del marrimonio, del hogar y de la virtud. - Se publica un

tomo cada mes, que cuesta CUATRO REALES en Madrid y CINCO en provincias. Se regalan dos libros de Guerrero y de Frontaura à los que adelanten el importe de un semestre, y además un Almanaque de salon, á los suscritores

por un año. Se admiten suscriciones en todas las librerías de España, ó remitiendo letra ó sellos á la administracion de los Cuentos de salon, plaza de Matate, 2, en Madrid.

En Enero se publicará el tomo primero, que contendrá la novela completa UNA PERLA EN EL FANGO, por Teodoro Guerrero. En la administracion se reparten gratis los pros-

ESORO de la vista, calle de Espoz y Mina, núm. 32, Madrid; calle de Zaragoza, número 36, Valencia.—Anteojos de cristal de roca á 50 rs. par garantizades .- Los cilíndricos, periscópicos, flinglas, de reflejo y otros á 6, 8, 12, 16, 24, 30 y 40 rs. par; anteojos de larga vista, gemelos de teatro y marinos, globos terrestres, celestes, armilares y copérnicos, y una infinidad de artículos en óptica. —Se ofrece 4.000 rs. al que pruebe que los cristales de roca son de diferente clase à la anunciada. - El precio es el del núm. 6 en adelante.

PRESTAMOS sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.--Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones, calle de Preciados, número 13, entresuelo, Madrid. Los préstamos de alhajas se bacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á pre-cios fijos y baratos —Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.-Los relojes se venden garantizados, para lo cual, la casa, ademas de su contribucion, está inscrita en el gre-mio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden ni se empeñan alhajas de doublé, plaqué, ni piedras falsas, y sí solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhejas.— Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mútuo y carpetas de cupones .- Las habitaciones de empeño es tán enteramente separadas de las de venta.

A primera Agencia de matrimonios y dispensas civiles en Madrid, Atocha 23, se encarga tambien de los canónicos, y para las dispesas de esta clase, ha establecido représentacion eu Ro-ma por haber quedado libre en los particulares tal gestion: (actividad y economía.)

Y la Hibreria de D. L. P. V., Carretas, 4, sigue vendiendo á 4 rs. y enviando á provincias el indispensable á los matrimonios celebrados. Tambien manda á los juzgados impresiones para matrimonio y registro civil á precios reducidos; pídase factura.

LMACEN de música y pianos.—Valverde I cuadruplicado, Madrid.—N. Toledo, editor A cuadruplicado, Madriu.—N. de la Mata, adoptado para las clases de piano de la Escuela Nacional de Música, obra de gran utilidad tanto por la progresion y sencillez, como por las importantes notiencierra relativas á dicho instrumento. Está dividido en cuatro partes; cada una, 20 rs; completo, 70 rs -Gran surtido de música de todas clases -Publicaciones baratisimas, Organo espresivo con 11 registros, 2.700 rs.-Armoniflauta, 360 rs -Pianos de venta y alquiler .- Zó-

calos de cristal de varios colores.

NOVEDADES.—Preciosas tandas de valses de Waldtenfel y de Metra. Tambien ha llegado un buen surtido de las colecciones económicas alemanas

SIRVIENTES, NODRIZAS, CUARTOS desalquilados, consultas, promocion y actividad de espedientes, litigios, busca de documentos, libramientos de exhortos; préstamos, imposicion de capitales sobre buena garantia etc. etc., es lo que des-empeña la gran agencia titulada Casa-Refugio, Cor-

# LA INTERNACIONAL

ANTE LA HISTORIA Y LA ECONOMÍA POLÍTICA. Este interesante folleto se espende á real, y á el «Ensayo del impuesto de la traslacion de nio, » en la gran agencia titulada Casa-Refugio, Cor-

reo. 2.

LMACEN de tabacos habanos de Vicente Ro-Man.—Calle de Carretas, 22.—Tabacos des-de 6 cuartos á 5 rs. uno.—Cajetillas á 8— 12-14-15-17 y 21 cuartos una.—Libras de ci-garrilos hechos á 20-22-24-28-32-36-40 y 50 rs.—Picadura á 20—24—28—30—40 y 45 reales libra.-Tanto los cigarrillos como la picadura

# TABAQUERIA DE LA AMISTAD Puerta del Sol, núm. 6.

Una de las mejores en su clase. Hay gran variedad en tabacos, cajetillas y picadura, á precios corrientes No se espende género que no sea habano legíti-

mo y de las mas acreditadas marcas. El favor que del público ha alcanzado este Establecimiento, unido a la comodidad que ofrece su situacion en el punto mas céntrico y concurrido de Madrid, ha hecho estender sus operaciones à giros sobre la Hobana, descuento de valores en el acto, cambio de moneda y billetes, y comisiones diver-sas: habiendo practicado al efecto la conveniente

reforma en el local. Se dan Guías para provincias.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE.

DOS EDICIONES DE GRAN TAMANO, una para Madrid, al precio de 8 rs. al mes, y otra para provincias al de 28 rs. trimestre suscribiéndose directa-

mente; por comisionado ó por giro á cargo de los suscritores 30 rs. Contiene: Seccion oficial, tomada de la Gaceta del mismo dia: Extracto de sesiones de Córtes, y alcance de la que se celebra cada dia durante la confeccion del periódico: Seccion política, compuesta de artículos de fondo, sueltos, noticias, correspondencias, remitidos, todo bajo el criterio de la mas estricta imparcialidad, excluyendo las personalidades y procurando solamente el bien del país dentro de la legalidad comun SECCION MERCANTIL É INDUSTRIAL, que constará de la cotizacion de los fondos públicos, de cambios con las plazas nacionales y extranjeras, precios de los mercados y los de minas, con artículos sobre el estado de su esplotacion, y estados y revistas quincenales sobre asuntos mercantiles de América: SECCION DE NOTICIAS GENERALES, donde sin distincion, se insertarán todas las que se consideren de interés para el público, sin omitir el Santo del dia, las funciones religiosas, los espectáculos, servicio de plaza, subastas, telégramas, etc. Ultimamente, Seccion de anuncios en igual forma que los de-

Para pedir la suscricion dirigirse á la Administracion, calle del Olivar, núm. 22.

# AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. Aprobada por los médicos mas eminentes y por toda la imprenta estrangera.

El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares. Mas de 100,000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana cuyo uso reemplaza hoy en

dos los países los otros preparados y tinturas tan dañosos para el cabello. Precio del frasco 4 pesetas, frascos conteniendo el doble 7 112 pesetas. Todos los frascos van en magnificas cajas de carton acompañadas de un prospecto con la marca y

ma de los únicos depositarios.

HERRINGS Y C. LISBOA Vendése en la Botica de los Principes. Borrell Hermanos, Puerta del sol núm. 5.

# CASA-REFUGIO DE

CORREO 2 TIENDA, MADRID.

Con este título se inauguró el 1.º del corriente mes el establecimiento, superior á cuantos de su clase se conocen en el estranjero, compuesto de cuatro secciones, abogado-consultor, notario, médico y el personal competente, dirigido por D. Manuel Gonzalez Losada, militar retirado y agente que fué hasta 1866, cuyos servicios somete á la consideracion de las autoridades, de la prensa y del públido, que se ha de utilizar de su larga esperiencia para que juzgue de su probidad en tan difícil desempeño. El amo y el criado, la madre y la nodriza, el comerciante y el depediente, el que presta y el que empeña, vende ó compra, litiga ó se defiende, el que quiere tomar estado, reclamar deudas ó derechos que le corresponden, buscar documentos, librar exhortos, necesita activar espedientes en cualquiera de los tribunales ó dependencias del Estado, sea dentro ó fuera de la Península, quiera pedir informes de alguna persona, billetes de lotería, géneros, muebles, efectos, mercancías, etc., etc. Todos encontrarán un centro de transaccion y la mas severa rectitud en el desempeño de esta agencia, previniendo que no serán contestadas las consultas esteriores que no acompañan de 8 á 20 sellos, segun la gravedad de asunto, coste, porte y demas gastos cuando se

PARA CURAR EL REUMATISMO, INCIPIENTE Ó CRÓNICO. - Aceite de Bellotas con savia de coco ecuatorial —La hidrología médica, a pesar de sus profundas investigaciones, no ha podido sintetizar los esperimentos rutinarios que viene practicando por apartarse de la senda que ha trazado á la terapéutica racional la esperimentacion fisiológica. A este criterio, pues, he sometido mi Aceite de Bellotas, cuyos efectos en el hombre sano están probando su accion curativa en el hombre enfermo. Por eso he conseguido sa-

ber que cura la artritis reumática, el antre cace y la misma anquilosis, evitando largos y dolorosos ensayos en los pacientes, que hallaran dulce y proficno el uso de este balsamo, que sin el brillante resultado de curación benéfica y salvadora no podria ponerse en competencia con las aguas termales, de que tantos volúmenes se escriben en todas las naciones, y cuyo mérito tiene que estar en analogía con sus prácticas demostraciones. ¡Cuantos viajes y dispendidos puedan evitarse con mi específico, serán otros tantos lauros que habrá

anadir a sus legitimas conquistas! Han desaparecido ya con su uso el bálsamo de Opodeldoch, el de Fuller, el de Fierabrás, Varquer y tan-

tos otros cuya propinacion aconsejan la mayor parte de las farmacopeas, tratados domésticos y memoran-dums médicos, y que no pueden disputarle al nuestro la suavidad y blandura que en los tejidos mas deli-cados produce, sin esponer al enfermo a absorciones tóxicas y a rubefacientes estimulos. Uso: se aplica en fricciones y se pone encima una franela, en el reumatismo incipiente, y tomándolo al interior ademas nueve mañanas en ayunas «una cucharadita para el crónico, si no hubiese cedido con el

tratamiento esterno. Los ancianos deben untarse la piel callosa de todo el cuerpo, que ya se tiene á los 60, y andarán mas ágilmente (está probado). Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco en 2.500 farmácias, droguerías y perfumerías del globo, y en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, pral., Madrid: se sirven los pedidos con 25 por 100 de descuento. Exigir mi prospecto y busto en la etiqueta, que hay ruines falsificadores. El inventor, L. de Brea y Moreno,

Depósitos generales: Habana, A. Espinosa y compañía, Muralla, 10; A. Graupera y compañía, Obispo, 36; Manila, Dr. Kubnel; Constantinopla, Dr. Canzuchs; Hong-Kong (China), Dr. Kubnel; Montevi-

deo, Palma y compañía; Londres, V. Weess y compañía. DISENTERÍA CURADA CON EL CAFÉ DE BELLOTAS. Esta inflamacion intestinal, cuyos principale síntomas son evacuaciones frecuentes de materias mucosas, puriformes ó sanguíneas, pujos ó contínua necesidad de defecar, dolores vivos y sensacion de calor y pe-

so en el ano, se combate con gran éxito con el Café de Bellotas con almendra de coco, ya sea la disentería aguda ó crónica, biliosa ó serosa. Es escelente para la denticion, destete ó escrófulas de los niños, para las señoras embarazadas, para sanos, enfermos ó convalecientes, y para reemplazar al café ó chocolate como cena ó desayuno.

Se vende á 12 rs. caja de una libra y 6 rs. media.—Calle de las Tres Cruces, núm. 1, principal, y Jar-Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el atlas. NOTA .- Es admirable para los que van ó viven en las Américas y las Indias .- Se vende en la Habana: Sres. A. Graupera, Obispo, 36, y A. Espinosa, Muralla, 10.

> MADRID: 1872 .- IMPRENTA DE JULIAN PEÑA, Calle del Olivar, núm, 220